

BOLETIN OFICIAL



PROVINCIA DEL NEUQUÉN

REPÚBLICA ARGENTINA

AÑO CV

Neuquén, 26 de junio de 2025

EDICIÓN N° 4453

GOBERNADOR: **Cr. ROLANDO CEFERINO FIGUEROA**

VICEGOBERNADORA:

Ministro Jefe de Gabinete: **Lic. JUAN LUIS OUSSET**

Ministro de Gobierno: **Dr. JORGE OMAR ALVEDO TOBARES**

Ministra de Educación: **Dra. MARÍA SOLEDAD MARTÍNEZ**

Ministro de Economía, Producción e Industria: **Cr. GUILLERMO GUSTAVO KOENIG**

Ministro de Trabajo y Desarrollo Laboral: **Sr. LUCAS ALBERTO CASTELLI**

Ministra de Desarrollo Humano, Gobiernos Locales y Mujeres: **Sra. JULIETA CORROZA**

Ministro de Salud: **Dr. MARTÍN REGUEIRO**

Ministro de Seguridad: **Dr. MATÍAS EDUARDO NICOLINI**

Ministro de Energía y Recursos Naturales: **Ing. JOSÉ GUSTAVO MEDELE**

Ministro de Infraestructura:

Ministro de Turismo: **Cr. GUSTAVO FERNÁNDEZ CAPIET**

Ministro/a de Planificación, Innovación y Modernización: **Ing. ALBERTO RUBÉN ETCHEVERRY**

Dirección y Administración:

M. Belgrano N° 439

☎ 0299-4495144 - WhatsApp: 299-4545570

(8300) Neuquén (Cap.)

www.neuquen.gov.ar

E-mail: boletinoficial@neuquen.gov.ar

Directora General:

Abog. Victoria Zilinsky

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE MINERÍA**“De la Protección Ambiental para la Actividad Minera”****Título XIII, Sección 2º del Código de Minería
(T.O. Decreto N° 456/97)**

Se encuentra a disposición de los interesados a los fines previstos en el Art. 9º inc. 1º del Decreto Reglamentario N° 3699/97, en la sede de la Dirección Provincial de Minería, calle Elena de la Vega N° 472, Zapala, Tel.: 02942-431438, el Informe de Impacto Ambiental (IIA) correspondiente a la Cantera en propiedad fiscal de material de tercera categoría, cuyo titular es el Sr. Jorge Quidulef, DNI 20.121.393, para la etapa de explotación según el Anexo III del Dto. N° 3699/97, tramitado en dicha Dirección bajo el Expte. Electrónico EX-2021-00060299- -NEU-MINERIA#SEMH y por **Expte. Electrónico de IIA N° EX-2025-01132327- -NEU-MINERIA#SEMH**, “De la Protección Ambiental para la Actividad Minera”. El emprendimiento cuya explotación se dará comienzo de aprobarse dicho IIA. El mismo se ubica en la Cartografía Oficial en el Lote 1, Sección XXI, Departamento Picunches, identificada con la Nomenclatura Catastral N° 07-RR-015-7015-0000, de acuerdo al detalle obrante en el Informe Técnico de la Dirección Registro Gráfico de la Dirección Provincial de Minería, en intersección de las Coordenadas del Sistema Gauss Krüger Posgar '94: VNO: Y= 2.386.069 - X= 5.717.762; V1: Y= 2.387.069 - X= 5.717.762; V2: Y= 2.387.069 - X= 5.717.262; V3: Y= 2.386.069 - X= 5.717.262, en campos de propiedad fiscal. Se accede a ella desde Zapala por la Ruta Nacional N° 40 por unos 30 Km. hasta el camino de acceso a la cantera hacia el E. de la R.N. 40. Se transita por este a unos 800 metros hasta la zona de la Cantera de Áridos. Características del Proyecto: La extracción el mineral depositado dentro de la cantera se tiene planificado en los próximos 2 años, realizar la explotación una vez obtenidos los permisos correspondientes por medio de arranque de cargadora frontal en dos sectores denominados: Frente 1 F1 GKP '94: X= 5.717.634 - Y= 2.386.879 y Frente 2 F2 GKP '94: X= 5.717.360 - Y= 2.386.879, ambos posee un sector útil de 80 metros de ancho y de 300 metros de largo con una potencia de 3 metros, no se le practicará ningún tipo de clasificación debido a la pureza del material luego de la extracción se realizará el transporte hasta las zonas donde se desarrolle labores de obras públicas, prestando especial importancia en la generación de guías mineras

correspondiente al mineral para ser trasladado. El material será utilizado en forma inmediata sin necesidad de acopio, transportándolo a los lugares en equipos propios con capacidad de 6 Y= 28 metros cúbicos. La explotación tendrá como sobresaliente los siguientes impactos al ambiente en la zona de trabajo: La extracción de material, la eliminación de la cobertura vegetal, el impacto visual y la variación de los atributos paisajísticos en cuanto a la forma, tono y color; se realizarán remediaciones de manera simultánea con el avance de la explotación de la cantera, a fin de ir integrando los suelos, suavizando taludes y favoreciendo la revegetación espontánea. Las medidas de mitigación tendrán como objetivo el control y la minimización estos parámetros, según el Plan de Manejo Ambiental de la Cantera. La confección del presente edicto es presentado por el Sr. Jorge Quidulef, D.N.I. N° 20.121.393, titular del Pedimento Minero. Las observaciones y comentarios al IIA serán recibidos dentro de los 20 (veinte) días de publicado el presente por la Autoridad de Aplicación en el horario de atención al público, situada en Edificio 2 del C.A.M. (Centro Administrativo Ministerial), Antártida Argentina 1.245, Neuquén Capital; Tel.: 0299-4495771; Email: medioambiente@neuquen.gov.ar. Zapala, 04 de junio de 2025. Fdo. Alfredo Horacio Lucesoli, Director General, SEMH, Dirección Provincial de Minería, Subsecretaría de Energía, Minería e Hidrocarburos.

1p 26-06-25

“De la Protección Ambiental para la Actividad Minera”

Título XIII, Sección 2º del Código de Minería (T.O. Decreto N° 456/97)

Se informa a que para los fines previstos en el Art. 9º inc. 1º del Decreto Reglamentario N° 3699/97, se encuentra a disposición de los interesados en la sede de la Dirección Provincial de Minería, ubicada en calle Elena de la Vega N° 472, Zapala (Tel.: 02942-431438), el Informe de Impacto Ambiental (IIA) correspondiente al proyecto de explotación denominado: “Montaje Sand Point NOC-UM Arenas”, cuyo titular es YPF SA, según el Anexo III del Dto. N° 3699/97, tramitado por **Expediente de Impacto Ambiental (IIA) N° EX-2025-01415203- -NEU-MINERIA#SEMH**. El proyecto se encuentra localizado en la Provincia del Neuquén, en los Departamentos Confluencia, Añelo, Pehuenches, Zapala; atento a los siguientes Sand Points: 1- Loma La Lata

- Sierra Barrosa Sand Point AT CGKP '94: X= 5.711.491,92 - Y= 2.498.940,19;
2- Loma La Lata - Sierra Barrosa Sand Point LLL CGKP 94 X= 5.738.648,75
- Y= 2.534.007,67; 3- Rincón del Mangrullo Sand Point RDM CGKP '94: X=
5.732.284,80 - Y= 2.473.955,26; 4- La Ribera Sand Point LRI CGKP '94: X=
5.746.793,75 - Y= 2.500.075,09; 5- Aguada de la Arena Sand Point ADLA CGKP
'94: X= 5.769.678,92 - Y= 2.488.360,35; 6- El Orejano Sand Point EOR CGKP
'94: X= 5.796.831,56 - Y= 2.484.091,54; 7- Señal Cerro Bayo Sand Point SCB
CGKP '94: X= 5.836.320,88 - Y= 2.523.228,60; 8- Bajo del Toro Sand Point
BDTN CGKP '94: X= 5.844.479,63 - Y= 2.492.491,79; 9- Chihuido de la Sie-
rra Negra Sand Point CSN CGKP '94: X= 5.866.750,12 - Y= 2.496.295,04;
10- La Amarga Chica Sand Point LACH CGKP '94: X= 5.772.922,59 - Y=
2.526.377,71; en terrenos de propiedad fiscal y privada. Se accede desde la
Ciudad de Neuquén, para acceder al Sand Point AT se debe transitar en direc-
ción Oeste por Ruta Nacional N° 22 durante 112 Km. hasta llegar a la Ciudad
de Cutral-Có. Allí, se toma la Ruta Provincial N° 17 en dirección Norte durante
23 Km.. A partir de ese punto, se debe continuar por un camino interno en
dirección Este recorriendo un total de 10 Km. hasta llegar a la locación. Para
acceder al Sand Point LLL desde la Ciudad de Neuquén, se transita por Ruta
Circunvalación, recorriendo aproximadamente 8 Km. en dirección Oeste hasta
llegar a la intersección con la Ruta Provincial N° 67. Se continúa por esta ruta
durante 32 Km. hacia el Norte hasta el cruce con la R.P. N° 51, por la que se
recorren 47 Km. en dirección Noroeste. Finalmente, se debe tomar un camino
interno hacia el Norte y recorrer 2 Km. hasta llegar a la locación. Para acceder
al Sand Point RDM desde la Ciudad de Neuquén, nos dirigimos hacia la Ruta
Circunvalación recorriendo aproximadamente 8 Km. en dirección Oeste hasta
llegar a la intersección con la Ruta Provincial N° 67. A partir de ahí, se conti-
núa 32 Km. hacia el Norte hasta el cruce con la R.P. N° 51, donde se recorren
25 Km. en dirección Noroeste hasta intersección con la R.P. N° 8, donde se
transitan 7 Km. en dirección Noreste. Luego, se toma la R.P. N° 7 y se reco-
rren 45 Km. hasta llegar a la localidad de Añelo. Desde allí, se continúa por
R.P. N° 17 durante 19 Km. y se gira hacia la R.P. N° 1 recorriendo 25 Km. en
dirección Suroeste. Finalmente, se accede a un camino interno en dirección
Suroeste durante 13 Km. hasta llegar a la locación. Desde la localidad de Añe-
lo para acceder al Sand Point LRI en el Área de Concesión La Ribera Bloque
I, se debe tomar la R.P. N° 17 durante 19 Km. y finalmente, tomar un camino
interno de 3 Km. en dirección Noroeste hasta la locación. Para acceder al
Sand Point ADLA en Aguada de la Arena se toma R.P. N° desde la localidad

de Añelo y se recorren 23 Km. en dirección Noroeste hasta llegar a un camino interno de 13 Km. en dirección Oeste hasta alcanzar la locación. Para acceder al Sand Point EOR en el Área de Concesión El Orejano, se retoma por R.P. N° 7 y se recorren 27 Km. en dirección Norte. Luego se debe girar hacia la izquierda a un camino interno y recorrer 1,5 Km. hasta llegar a la locación. Desde la Ciudad de Neuquén, para acceder al Sand Point SCB en el Área de Concesión Señal Cerro Bayo, se toma la Ruta Provincial N° 67 hasta el cruce con la R.P. N° 51. Luego, se avanzan 25 Km. en sentido Noroeste por la R.P. N° 51 hasta su intersección con la R.P. N° 8, por la cual se deben recorrer 112 Km. hacia el Noreste hasta el cruce con la R.P. N° 6. Por esta última, se circula durante 23 Km. hasta llegar a un camino interno de 10 Km. en dirección Suroeste. Este camino gira hacia el Sureste unos 100 metros aproximadamente para acceder a la locación. Para acceder al Sand Point BDTN en el Área de Concesión Bajo del Toro Norte, se retoma por R.P. N° 6 en dirección Noroeste durante 30 Km. hasta intersección con R.P. N° 5, por la cual se recorren 23 Km. en dirección Suroeste hasta camino interno de 2 Km. dirección Noroeste hasta locación. Luego para acceder al Sand Point CSN se retoma la R.P. N° 6 y se transitan 14 Km. en dirección Noroeste, a pocos metros de la ruta a la izquierda se encuentra el punto de emplazamiento del Sand Point. Finalmente se retoma R.P. N° 6 en dirección Sureste hasta intersección con R.P. N° 8 y se recorren por la misma 45 Km. en dirección Sur donde comienza un camino interno. Por este camino, se recorren 30 Km. hacia el Suroeste hasta llegar a la locación. Características del Proyecto: Abarca el desarrollo de 10 Sand Points en locaciones en desuso, las cuales se seleccionarán estratégicamente y cuyo tiempo de permanencia será optimizado a los fines de acompañar el desarrollo de la operación de estimulación hidráulica. El proyecto tendrá como proceso el desarrollo las etapas de montaje (instalación de equipamiento móvil en locaciones en desuso), operación y mantenimiento (acopio de materia prima, movimiento de maquinaria); y de abandono (retiro de instalaciones móviles). Se describen las principales características técnicas del montaje de Sand Points, con la finalidad de determinar los impactos ambientales que la actividad generaría durante las etapas del proyecto y definir así las medidas de prevención y mitigación de los impactos negativos, fortalecer los positivos. La confección del presente edicto ha sido realizada por el titular. Las observaciones y comentarios al IIA serán recibidos por la Autoridad de Aplicación dentro de los veinte (20) días hábiles contados a partir de la publicación del presente, en el horario de atención al público, en el Edificio 2 del C.A.M. (Centro

Administrativo Ministerial), Antártida Argentina 1.245, Neuquén Capital (Tel.: 0299-4495771, Email: medioambiente@neuquen.gov.ar). Publíquese una vez en el Boletín Oficial y una vez en tira regional. Zapala, 11 de junio de 2025. Fdo. Flavia Soledad López, Directora General, SEMH, Dirección Provincial de Minería, Subsecretaría de Energía, Minería e Hidrocarburos.

1p 26-06-25

CONTRATOS

CATERINO HNOS S.R.L.

Se hace saber que por Reunión de Socios de fecha 19 de octubre de 2023 y ratificado por Reunión de Socios de fecha 10 de abril de 2025, los socios de CATERINO HNOS S.R.L., el señor Caterino Cristian Osvaldo, D.N.I. 24.973.345 y la señora Caterino Miriam Elizabeth, D.N.I. 26.527.872, resolvieron: 1) Aprobar en forma unánime el procedimiento y la subsanación de la sociedad de acuerdo al Art. 25 de Ley 19550. 2) Aprobar unánimemente el contrato social de CATERINO HNOS S.R.L. de fecha 10/11/2021 y su modificatorio de fecha 29/08/2023 y ratificar las cláusulas transitorias contenidas en el mencionado instrumento de fecha 10/11/2021. Asimismo, por Reunión de Socios de fecha 10 de abril de 2025, también resolvieron: 1) Aprobar en forma unánime el balance especial de subsanación cerrado el día 31 de diciembre de 2024.

1p 26-06-25

“C.O.S. SAS”

Por disposición del Registro Público de Comercio de la Provincia del Neuquén, con fecha 8 de abril de 2025, “C.O.S. SAS s/Inscripción de Instrumento Constitutivo”, (Expte. 30946/25 PROSAS-228835/25), se proceda a realizar las siguientes modificaciones: El párrafo primero quedará redactado de la siguiente manera: “En la Ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén, República Argentina, el día 22 de noviembre de 2024, comparece/n: Margarita Cecilia Maisler, DNI 16.375.442, CUIL/CUIT/CDI N° 27-16375442-3, de nacionalidad argentina, nacida el 27 de noviembre de 1963, profesión Enfermera, Matrícula Provincial 303, estado civil casado/a, con domicilio real en la calle General Conrado Villegas 1.013, Neuquén, Neuquén, Argentina, quien/es resuelve/n constituir una Sociedad por Acciones Simplificada de conformidad con las si-

guintes disposiciones: Los siguientes Artículos quedarán redactados de la siguiente manera: Artículo Segundo: “El plazo de duración de la sociedad será de 99 años, contados a partir de la fecha de su constitución. Dicho plazo podrá ser prorrogado por decisión de los socios”. Artículo Décimo Primero: “El ejercicio social cierra el 30 de junio de cada año, a cuya fecha se elaborarán los estados contables conforme a las normas contables vigentes. El Órgano de Administración deberá poner los estados contables a disposición de los socios, con no menos de quince (15) días de anticipación a su consideración por la Reunión de Socios”. Artículo Décimo Cuarto, apartado 3.2.1: “Designar como Administrador Suplente a Rene Omar Arias, DNI 11.208.930, CUIL/CUIT/CDI N° 20-11208930-7, de nacionalidad argentina, nacido el 01 de septiembre de 1954, profesión Ingeniero, estado civil casado/a, con domicilio real en la calle General Conrado Villegas 1.013, Neuquén, Neuquén, Argentina, constituyendo domicilio especial en la calle Carlos H. Rodríguez 637, Neuquén, Neuquén”.

1p 26-06-25

“TRANSPORTING RENTING SERVICES SAS”

Por instrumento privado de fecha 17 de junio de 2025 se constituyó la sociedad denominada: “TRANSPORTING RENTING SERVICES SAS”. Socios: El Sr. Roberto Oscar Clavero, DNI 25.308.583, CUIL/CUIT/CDI N° 20-25308583-6, de nacionalidad argentina, nacido el 29 de septiembre de 1976, profesión Contador, estado civil soltero/a, con domicilio real en la calle Coronel Olascoaga 440, Neuquén, Neuquén, Argentina; el Sr. Edgardo Mariano Aguirre, DNI 27.193.603, CUIL/CUIT/CDI N° 20-27193603-7, de nacionalidad argentina, nacido el 11 de febrero de 1979, profesión Contador Público Nacional, estado civil soltero/a, con domicilio real en la calle Doctor Ramón 71, Departamento 1.201, Neuquén, Neuquén, Argentina. Denominación: “TRANSPORTING RENTING SERVICES SAS”. Plazo de Duración: 99 años. Domicilio: En la jurisdicción de la Ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén. Objeto: A) Construcción: Realizar la construcción de todo tipo de obras, públicas o privadas, sean a través de contrataciones directas o de licitaciones para la construcción y venta de edificios, viviendas, locales comerciales y plantas industriales, inclusive por el régimen de propiedad horizontal, realizar refacciones, remo-

delaciones, instalaciones, trabajos de albañilería y/o cualquier trabajo de la construcción. Desarrollo de emprendimientos inmobiliarios, barrios cerrados, loteos, urbanizaciones y centros recreativos. Las actividades que en virtud de la materia lo requieran, serán ejercidas por profesionales con título habilitante.

B) Inmobiliaria: La intermediación en la compraventa, administración y explotación de bienes inmuebles propios o de terceros y de mandatos y en general realizar todas las operaciones comerciales o no, necesarias o convenientes para el cumplimiento de los objetos indicados y efectuar todos los actos que no le sean prohibidos por las Leyes o por este Estatuto.

C) Financiera: Realizar toda clase de operaciones financieras por todos los medios autorizados por la legislación vigente. Se exceptúan las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financiera.

D) Locación y Venta: Mediante alquiler de bienes muebles registrables (autos, utilitarios y máquinas viales), herramientas de mano de uso industrial y comercial, venta de artículos de ferretería, maquinarias y accesorios de uso que directamente se relacionen con el objeto.

E) Comercio: Comercializar, comprar, vender, elaborar, depositar, importar, exportar, industrializar, distribuir alimentos, productos y subproductos derivados relacionados a la industria frigorífica. Compra, venta, distribución, exportación e importación de bebidas sin alcohol, cervezas, vinos, comestibles, productos alimenticios envasados, gaseosas, artículos de limpieza, golosinas y viandas.

F) Transporte: Mediante la prestación del servicio de transporte automotor de cargas, en jurisdicción provincial, interprovincial e internacional, incluido el transporte de residuos especiales y peligrosos.

Capital: \$2.000.000, dividido por 2.000.000 de acciones ordinarias nominativas no endosables de \$1 y un voto cada una, suscriptas por Roberto Oscar Clavero, suscribe a la cantidad de 1.000.000 acciones ordinarias nominativas no endosables, de un peso valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción; Edgardo Mariano Aguirre, suscribe a la cantidad de 1.000.000 acciones ordinarias nominativas no endosables, de un peso valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción.

Administración: La administración y representación de la sociedad estará a cargo de una o más personas humanas, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de cinco (5) miembros. La administración de la sociedad tendrá a su cargo la representación de la misma. Si la administración fuere plural, los Administradores la administrarán y representarán en forma indistinta. Durarán en el cargo por plazo indeterminado. Mientras la sociedad carezca de Órgano de Fiscalización deberá designarse, por lo menos, un Administrador Suplente. Admi-

nistradores: Titular/es: DNI 27.193.603, Edgardo Mariano Aguirre. Suplente/s: DNI 25.308.583, Roberto Oscar Clavero. Fiscalización: La sociedad prescinde de la Sindicatura. Fecha del Cierre del Ejercicio Económico: 31 de diciembre.
1p 26-06-25

“NÓRDICA VIKING GROUP SAS”

Modificación de Contrato

Se hace saber que por instrumento privado de fecha 21 de mayo de 2025, Lucrecia Micaela Lopez, en su carácter de autorizada en el contrato, resolvió modificar el Estatuto Social de “NÓRDICA VIKING GROUP SAS”, pasando a denominarse: “NÓRDICA VIKING SAS”. Asimismo, se resolvió modificar el objeto social establecido en el Artículo Tercero del Estatuto, el cual quedará redactado de la siguiente manera: “Análisis del petróleo, agua y gas del pozo petrolero. Testeos de alcohol y sustancias prohibidas. Servicios de limpieza. Fabricación, mantenimiento, reparación y alquiler de maquinaria y equipo. Servicios de apoyo para la extracción de petróleo. Servicio de catering. Servicios de ingeniería. Venta de insumos para la industria petrolera. Instalación, ejecución y mantenimiento de instalaciones eléctricas, electromecánicas y electrónicas. Transporte automotor de pasajeros. Alquiler de vehículos automotores. Servicio de transporte automotor de carga”. El presente edicto fue ordenado en el expediente: “NÓRDICA VIKING SAS s/Inscripción de Estatuto”, (Expte. N° 31109/25), en trámite ante la Dirección General del Registro Público de Comercio de la Provincia del Neuquén. Subdirección, 13 de junio de 2025. Fdo. Andrés Sebastián Ruiz Igoa, Subdirector, Dirección General del Registro Público de Comercio, Poder Judicial de la Provincia del Neuquén.

1p 26-06-25

GNC NEUQUÉN CENTRO S.R.L.

Designación de Gerente

Se hace saber que por medio de la Reunión de Socios en Acta N° 54 del 12 de marzo de 2025, los socios de GNC NEUQUÉN CENTRO S.R.L. resolvieron

por unanimidad designar como Gerente al señor David Antonio Prieto, DNI 14.466.743, por el tiempo que dure la sociedad según la Cláusula Sexta del contrato social.

1p 26-06-25

SERVICIOS INTEGRALES MAV S.R.L.

Por Esc. 74 del 09/04/25 pasada al F° 180, las siguientes personas: Marcelo Ceferino Alejandro Spanos, titular del Documento Nacional de Identidad N° 21.586.137, CUIT 20-21586137-7, argentino, nacido el 17/07/1970, casado en primeras nupcias con María Vanda Macazaga (DNI 24.777.056), empresario, domiciliado en calle Lago Rivadavia N° 2.340 de la Ciudad de Rada Tilly, Provincia del Chubut y Juan Andres Gomez, argentino, nacido el 09 de febrero de 1975, soltero, empleado, titular del Documento Nacional de Identidad N° 24.413.094, CUIT 20-24413094-2, domiciliado en calle Provincia San Juan N° 1.760 de Neuquén, Provincia del Neuquén, celebraron el contrato social de "SERVICIOS INTEGRALES MAV S.R.L.". Domicilio de la Sociedad: En la jurisdicción de la Ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén. Objeto: La sociedad tendrá por objeto, por cuenta propia o de terceros o asociadas a terceros en el país o en el extranjero, a las siguientes actividades: I) Servicios Petroleros y Mineros: Prestación de servicios a empresas petroleras y mineras, tales como el mantenimiento y reparación de instalaciones de equipos, la realización de instalaciones de equipos, la realización de construcciones civiles; montaje y desmontaje de cañerías; limpieza y recolección de residuos, pintura, limpieza y rasqueteo de tanques y cañerías; asesoramiento técnico; servicio de recorredores de pozos y baterías; atención y mantenimiento en instalaciones de superficie de producción, de plantas de tratamiento de crudo, de inyección, rebombeo y distribución. Servicio de mano de obra para tareas generales y específicas en plantas industriales. Servicio de supervisión de montaje de cañerías, reparación de instalaciones y servicios auxiliares de soldadura; montaje de obras eléctricas. Servicio de obras civiles en general. Obras e instalaciones industriales en plantas de almacenaje, compresoras, procesamiento de petróleo y derivados, tanques, baterías, estaciones de bombeo, oleoductos, gasoductos, poliductos, estaciones de servicio, piletas de recuperación y la realización de todo trabajo destinado a la actividad petrolera y minera. II) Alquiler de vehículos de flota liviana y pesada, propios o de terceros, con y

sin chofer. Transporte de personal, de máquinas y de cargas de todo tipo de elementos vinculados a la industria del petróleo, líquidos, sólidos y/o gaseosos. III) Venta, comercialización y distribución al por mayor y menor artículos. Importación y exportación de productos y accesorios para vehículos de flota liviana o pesada. IV) Fabricación y comercialización de estructuras y soportes metálicos. Fabricación y comercialización de tráilers y casillas. Fabricación y comercialización de aberturas metálicas. Fabricación y comercialización de carteles viales y de obra. Servicios metalúrgicos en general. Comercialización y venta de productos de ferretería y electricidad. Comercialización y venta de materiales, maquinarias e insumos relacionados con las actividades propias. h) Importación y exportación de productos relacionados con las actividades propias. Fabricación, armado, instalación, reparación, mantenimiento, venta, alquiler y traslado de baños químicos; fabricación de accesorios para la construcción, instalación, reparación y mantenimiento de baños químicos; construcción, armado, instalación, mantenimiento, alquiler y venta de unidades móviles (baños y módulos habitacionales); fabricación, mantenimiento, alquiler y venta de equipos de desagote para baños químicos; servicio de desagote, limpieza y acarreo de efluentes de baños químicos, biodigestores y cámaras sépticas; asesoramiento para la instalación y manejo de baños químicos, biodigestores y cámaras sépticas. V) Mandatos: Mediante ejercicio de toda clase de representaciones, mandatos, agencias, comisiones, consignaciones, gestiones de negocio, asesoramiento y administración de bienes y de capital. Asimismo, podrá vender, comprar, permutar y administrar todo tipo de bienes muebles relacionados con las actividades a desarrollar, como así también la importación y/o exportación de los mismos. Para su cumplimiento la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos u operaciones que se vinculen directa o indirectamente con su objeto social. Para el cumplimiento de su objeto la sociedad podrá realizar sin restricciones todas las operaciones inherentes al mismo como comprar, vender e intermediar entre la compra, venta o alquiler de bienes inmuebles y productos; importar y exportar y el desarrollo de todo tipo de operaciones mediante aporte de capital a sociedades por acciones, constituidas o a constituirse, nacionales o extranjeras, constituir hipotecas, prendas u otras garantías reales y todas las operaciones inherentes al objeto, así como los actos jurídicos que se consideren necesarios, siempre que ellos estén relacionados directamente con el objeto sin más limitaciones que las de la Ley General de Sociedades y el presente contrato, teniendo la sociedad en consecuencia, plena capacidad

jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, contratar con terceros, siendo esta enunciación ejemplificativa y no limitativa. Plazo de Duración: Noventa y nueve (99) años, a partir de su inscripción ante la Dirección General del Registro Público de Comercio. Capital: El capital social se fija en la suma de pesos diez millones (\$10.000.000). Administración: La administración, uso de la firma social y representación de la sociedad, será ejercida por uno o más Gerentes, socio o no, quienes actuarán en forma individual e indistinta y durarán en el cargo por plazo indeterminado. Administradores: Marcelo Ceferino Alejandro Spanos, DNI N° 21.586.137. Fecha del Cierre del Ejercicio Económico: 31 de marzo de cada año.

1p 26-06-25

MIRMAX S.A.S.

Instrumento Modificadorio del Estatuto

En la Ciudad de Neuquén, Capital de la Provincia del mismo nombre, República Argentina, a los 21 días del mes de mayo del año 2025, comparece: El Sr. Schmidt Emiliano, DNI 30.529.967, CUIT N° 20-30529967-8, de nacionalidad argentina, nacido el 13 de abril de 1984, profesión comerciante, estado civil casado, con domicilio real en la calle Los Mayas 1.811, P.B. 4, Barrio Confluencia Rural, Neuquén, Neuquén, Argentina, titular del 50% del capital social de MIRMAX SAS, en trámite de inscripción ante el Registro Público de Comercio de esta Provincia del Neuquén, bajo Expediente 31011/25 y el Sr. Schmidt Maximiliano, DNI 28.501.309, CUIT N° 20-28501309-8, de nacionalidad argentina, nacido el 19 de noviembre de 1980, profesión comerciante, estado civil divorciado, con domicilio real en calle Allen 275, 21, Las Grutas, San Antonio, Las Grutas, Río Negro, Argentina, titular del 50% del capital social de MIRMAX SAS, en trámite de inscripción ante el Registro Público de Comercio de esta Provincia del Neuquén, bajo Expediente 31011/25 y dicen: Que se modifica el Artículo Tercero. Objeto, el cual quedará redactado de la siguiente manera: “La sociedad se dedicará por objeto por cuenta propia o ajena o asociada a terceros dentro o fuera del país, a la/s siguiente/s actividades: 1) Comercialización, compra, venta, intermediación, importación, exportación, administración, fraccionamiento, desarrollos, representación, distribución, permuta, explotación o cualquier otra manera legalmente pre-

vista de adquirir o transferir al por mayor o menor: Carnes y/o ganado en pie, bovino, ovino, porcino, avícola y caprino. También podrá dedicarse a la cría ya sea por cuenta propia y/o ajena de animales vacunos, ovinos, porcinos, avícolas y caprinos. Explotación de carnicerías, trozaderos, mercados, cámaras para la prestación de servicios de frío, destinados a la comercialización minorista y mayorista de carnes rojas, aves, recursos del mar, chacinados, fiambres y anexos como ser comestibles, pudiendo a tales fines tratarse de establecimientos o fondos de comercio propios o de terceros. Actividades de matarife, abastecedor, consignatario, comisionista y/o transportista de carne, ganado en pie mayor o menor, conforme a las disposiciones de las autoridades competentes y de contralor. 2) Gastronómica, hoteleras y turísticas. 3) Inmobiliarias: Mediante la compra, venta, permuta, alquiler, arrendamiento de inmuebles, inclusive las comprendidas dentro del régimen de la Ley de Propiedad Horizontal, así como también toda clase de operaciones inmobiliarias, incluyendo el fraccionamiento y posterior loteos de parcelas y su posterior venta, como la de las unidades resultantes del régimen de la Ley N° 13512, urbanización, fideicomisos, barrios cerrados, clubes de campo, explotación de parques industriales, pudiendo tomar para la venta o comercialización operaciones inmobiliarias de terceros y realizar todas las demás operaciones sobre inmuebles que autoricen las Leyes de Suelo. Administración: De inmuebles, administración de consorcios de copropietarios, de clubes de campo y de barrios cerrados. Servicios de Mantenimiento de Inmuebles: Prestación de servicios de mantenimiento de inmuebles, sea de exteriores como de interiores, jardinería, decoración, amoblamiento y limpieza, asesoramiento técnico al respecto. 4) Constructora: Mediante la construcción, demolición y refacción de edificios de cualquier naturaleza, proyecto y/o realización de obras y trabajos de arquitectura e ingeniería de todo tipo sean públicas o privadas, actuando como propietaria, proyectista, empresaria, contratista o subcontratista de obras en general. Construcción, reforma y reparación de edificios no residenciales (incluye construcción, reforma y reparación de restaurantes, bares, campamentos, Bancos, oficinas, galerías comerciales, estaciones de servicio, edificios para tráfico y comunicaciones, garajes, edificios industriales y depósitos, escuelas, etc.). Construcción, reforma y reparación de redes distribución de electricidad, gas, agua, telecomunicaciones y de otros servicios públicos Construcción, reforma y reparación de obras de infraestructura para el transporte (incluye la construcción, reforma y reparación de calles, autopistas, carreteras, puentes, túneles, vías férreas y pistas de aterrizaje, la señalización

mediante pintura, etc.). Instalaciones de gas, agua, sanitarios y de climatización, con sus artefactos conexos (incluye la instalación de compactadores, calderas, sistemas de calefacción central, etc.). Instalaciones para edificios y obras de ingeniería civil n.c.p. (incluye instalación de puertas automáticas o giratorias). Instalaciones de carpintería, herrería de obra, artística y zinguería (incluye instalación de puertas y ventanas, carpintería metálica y no metálica, etc.). Terminación y revestimiento de paredes y pisos. Pintura y trabajos de decoración. Comercial: Compra, venta, importación, exportación y distribución por cuenta propia o de terceros, de equipos, materiales, artículos y productos de cualquier origen o naturaleza que se relacionen con construcción en general". De conformidad se suscriben tres ejemplares iguales en la ciudad y fecha arriba indicados. Suscriben, en la Ciudad de Neuquén, a los 17 días del mes de junio de 2025.

1p 26-06-25

SERVICIO MILLAIN S.R.L.

Por instrumento de fecha 07 de mayo de 2025, los Sres.: Millain Jose Santos, D.N.I. N° 17.520.778, CUIT N° 20-17520778-4, con domicilio en calle Avenida La Plata N° 1.197, Barrio Villarino de la Ciudad de Cipolletti, Provincia de Río Negro, nacido el 16 de abril de 1965, de nacionalidad argentina, estado civil casado en primeras nupcias con la Sra. Purafil Mabel Beatriz, D.N.I. N° 20.450.776, de profesión comerciante y Purafil Mabel Beatriz, D.N.I. N° 20.450.776, CUIT N° 27-20450776-2, con domicilio en calle Avenida La Plata N° 1.197, Barrio Villarino de la Ciudad de Cipolletti, Provincia de Río Negro, nacida el 25 de marzo de 1969, de nacionalidad argentina, estado civil casada en primeras nupcias con el Sr. Millain Jose Santos, D.N.I. N° 17.520.778, de profesión comerciante, celebraron el contrato social de SERVICIO MILLAIN S.R.L.. Domicilio de la Sociedad: Legal y fiscal en calle Antártida Argentina 936 de la Ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén. Objeto Social: La realización por sí, por cuenta de terceros o asociada a terceros en el país o en el exterior, las siguientes actividades: a) Panadería y Repostería: Fabricación, elaboración artesanal y comercialización de todo tipo de productos de panificación por horneado, tales como pan de todos los tipos, tradicionalmente conocidos o que surgieran en el futuro; todo tipo de masa para galletitas con o sin sal, pan de viena, de pancho y de hamburguesa para sandwich, facturas, pan

dulce, prepizza, pan lácteo, tostadas, grisines, palitos, bizcochos, rosas y especialidades de confitería y pastelería, tortas, masas, pasteles, pastas frescas o secas y discos de empanadas, postres, confituras, dulces, masas, especialidades de confitería y pastelería, servicios de lunch y catering para fiestas, incluyendo los productos elaborados por cuenta propia y de terceros, bebidas con o sin alcohol y cualquier otro artículo de carácter gastronómico vinculado al objeto social; b) comercialización, distribución, importación y exportación de productos alimenticios de todo tipo, en especial frutas y verduras en su estado natural, disecados, en polvo, congelados, carnes y productos comestibles derivados de harinas, frutas, verduras, hortalizas, carnes y demás productos vinculados a la industria frigorífica avícola. Podrá llevar adelante contratos de compraventa, instalación, explotación comercial, franquicia, suministro, permuta, acopio, distribución de mercaderías y productos alimenticios. Podrá realizar, administrar, contratar, organizar, explotar, comerciar, actividades y negocios de venta directa de alimentos, producción, distribución y transporte de materias primas y sustancias alimenticias manufacturadas, realizar operaciones afines y complementarias. Plazo de Duración: Noventa y nueve (99) años, contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. Capital: Se fija en la suma de \$140.000, dividido en 140 cuotas de mil pesos (\$1.000,00) valor nominal de cada una, totalmente suscriptas por los socios en la siguiente proporción: El socio Millain Jose Santos, D.N.I. N° 17.520.778, suscribe la cantidad de 70 cuotas sociales por un total de pesos setenta mil (\$70.000,00) y la socia Purafil Mabel Beatriz, D.N.I. N° 20.450.776, suscribe la cantidad de 70 cuotas sociales por un total de pesos setenta mil (\$70.000,00). Administración: La administración, representación legal de la sociedad y uso de la firma social estará a cargo de uno o más Gerentes, socios o no, que actuarán en forma individual e indistinta según se resuelva al designarlo por la Asamblea de Socios, durando en su cargo por tiempo indeterminado. Su designación puede ser revocada libremente por mayoría simple del capital social, expresando causa de su remoción, pudiendo ser reelegidos. La Gerencia tiene todas las facultades para dirigir y administrar la sociedad, pudiendo en consecuencia realizar todos los actos y contratos que se relacionen directa o indirectamente con el objeto social, inclusive los de disposición, adquisición y enajenación de bienes registrables, como así también el otorgamiento de fianzas, avales y/o garantías. Administradores: Se designó como socio Gerente al Sr. socio Millain Jose Santos, D.N.I. N° 17.520.778, CUIT N° 20-17520778-4, domiciliado en Antártida Argentina 936 de la Ciudad de

Neuquén, Provincia del Neuquén. Fecha del Cierre del Ejercicio Económico: cerrará su ejercicio económico el 31 de diciembre de cada año. El presente edicto fue ordenado en el (Expte. 31173/25), "SERVICIO MILLAIN S.R.L. s/ Inscripción de Contrato Social", en trámite ante la Dirección General del Registro Público de Comercio de la Provincia del Neuquén. Subdirección, 18 de junio de 2025. Fdo. Andrés Sebastián Ruiz Igoa, Subdirector, Dirección General del Registro Público de Comercio, Poder Judicial de la Provincia del Neuquén.

1p 26-06-25

SOLFRY S.R.L.

Por instrumento de fecha 22 de mayo de 2025, las siguientes personas: Leonel Ricardo Espinosa, de nacionalidad argentina, D.N.I. N° 41.475.748, nacido el 15 de noviembre de 1998, de profesión comerciante, soltero, con domicilio en calle Leo Dan N° 1.844, Barrio El Manzanar, Ciudad de Plottier, Provincia del Neuquén y Jonatán Daniel Figueroa, de nacionalidad argentina, D.N.I. N° 39.121.021, nacido el 28 de marzo de 1996, de profesión comerciante, soltero, con domicilio en calle Leo Dan N° 1.844, Barrio El Manzanar, Ciudad de Plottier, Provincia del Neuquén; celebraron el contrato social de "SOLFRY S.R.L.". Domicilio de la Sociedad: Calle Leo Dan N° 1.844, Barrio El Manzanar, Ciudad de Plottier, Provincia del Neuquén. Objeto: La sociedad tendrá por objeto dedicarse a la fabricación, distribución, compra, comercialización y venta de bienes y servicios relacionados con la carpintería y la metalúrgica; servicios de jardinería, construcción, reforma y reparación de edificios. Plazo de Duración: A partir de la fecha de inscripción y por el término de noventa y nueve (99) años. Capital: El capital social se fija en la suma de pesos quinientos mil (\$500.000), dividido en cinco mil (5.000) cuotas sociales de pesos cien (\$100) valor nominal cada una. Administración: La administración, representación legal y uso de la firma social estarán a cargo del socio Gerente en forma individual, por el término de dos ejercicios, siendo reelegible. Administrador: Socio Gerente: Leonel Ricardo Espinosa, D.N.I. N° 41.475.748. Fiscalización: La sociedad prescinde de Sindicatura, conforme a lo dispuesto por el Artículo 158 de la Ley N° 19550. Los socios ejercerán el contralor conforme al Artículo 55 de la misma Ley. Fecha de Cierre del Ejercicio Económico: El día 31 de di-

ciembre de cada año. El presente edicto fue ordenado en el expediente: “SOLFRY S.R.L. s/Inscripción de Contrato Social”, (Expte. N° 31241/25), en trámite ante la Dirección General del Registro Público de Comercio de la Provincia del Neuquén. Subdirección, 17 de junio de 2025. Fdo. Andrés Sebastián Ruiz Igoa, Subdirector, Dirección General del Registro Público de Comercio, Poder Judicial de la Provincia del Neuquén.

1p 26-06-25

“NEW HORIZON SAS”

Se hace saber que por Acta de Reunión de Socios de fecha 07 de junio de 2024, el Sr. Cufre Juan Pablo, DNI 27.473.632, cedió la cantidad de 250.000 acciones ordinarias nominativas no endosables, a favor del Sr. Lizama Gutierrez Marco Alvaro, DNI N° 92.913.476, argentino, nacido el 03 de diciembre de 1980, de profesión comerciante, divorciado, con domicilio en Lote 32, Ciudad de Plottier, Provincia del Neuquén, que le pertenecían en la sociedad NEW HORIZON S.A.S.. En esta misma Acta se deja constancia que la socia Favier Noelia Veronica, DNI 28.113.517, renuncia como Administradora Suplente y el socio Bilchez Daniel Reynaldo, DNI N° 29.159.116, propone para este mismo cargo al socio Lizama Gutierrez Marco Alvaro, DNI N° 92.913.476. El presente edicto fue ordenado en el expediente: “NEW HORIZON SAS s/Inscripción de Renuncia y Designación de Administrador Suplente”, (Expte. 31207/25), en trámite ante la Dirección General del Registro Público de Comercio de la Provincia del Neuquén. Subdirección, 18 de junio de 2025.

1p 26-06-25

WELL CONTROL CS SERVICIOS ESPECIALES S.A.S.

Se hace saber que por Reunión de Socios de fecha 15 de mayo siendo las 13:30 horas, los socios de “WELL CONTROL CS SERVICIOS ESPECIALES S.A.S.” resolvieron los siguientes Órdenes del Día: Primer punto del Orden del Día: “Aceptación de renuncia del Administrador Titular, Bruno Oscar Zalazar, DNI N° 29.547.769 y aceptación de renuncia de la Administradora Suplente Liliana Isabel Pailacura, DNI N° 27.186.750”. Luego de breves deliberaciones se decide por unanimidad aceptar la renuncia a su cargo de Administrador

Titular al Sr. Bruno Oscar Zalazar, DNI N° 29.547.769 y aceptación de renuncia a su cargo de Administradora Suplente a Liliana Isabel Pailacura, DNI N° 27.186.750 y se aprueba por unanimidad su gestión. Segundo punto del Orden del Día: “Designación en el cargo de Administradora Titular a la señora Liliana Isabel Pailacura, DNI N° 27.186.750 y designación en el cargo de Administrador Suplente a Bruno Oscar Zalazar, DNI N° 29.547.769”. Luego de algunas deliberaciones se decide por unanimidad aprobar la designación de la Sra. Liliana Isabel Pailacura, DNI N° 27.186.750, como Administradora Titular y al Sr. Bruno Oscar Zalazar, DNI N° 29.547.769, como Administrador Suplente, quienes en este mismo acto, manifiestan aceptar dichos cargos. Acto seguido la Sra. Administradora Titular, Liliana Isabel Pailacura, DNI N° 27.186.750, constituye domicilio especial fijado por Art. 256 de la Ley 19550 en calle Rayén s/n, Mza. 4, Casa 58 de la Ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén y el Sr. Administrador Suplente, Bruno Oscar Zalazar, DNI N° 29.547.769, constituye domicilio especial fijado por Art. 256 de la Ley 19550, en calle Rayen s/n, Mza. 4, Casa 58 de la Ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén. Tercer punto del Orden del Día: “Anulación del Acta de Reunión de Socio del día 12/05/2025”, que con fecha 12/05/2025 se firmó un Acta de Reunión de Socios, que en la misma, se modificaban las autoridades. En dicha Acta se encontraron errores insalvables es por eso que se decide la anulación de la misma, la cual no tendrá efectos. No habiendo más asuntos por tratarse se levanta la sesión, siendo la 18:00 horas del día señalado ut supra. En prueba de conformidad con las decisiones tomadas firman al pie de la presente los participantes.

1p 26-06-25

“SERVINTT SAS”

Por instrumento privado de fecha 12 de junio de 2025 se constituyó la sociedad denominada: “SERVINTT SAS”. Socios: El Sr. Roberto Tononi, DNI 93.495.369, CUIL/CUIT/CDI N° 20-93495369-0, de nacionalidad italiana, nacido el 29 de julio de 1950, profesión comerciante, estado civil casado/a, con domicilio real en la calle Alberdi 428, B° Pino Azul, Zapala, Neuquén, Argentina; el Sr. Pablo Roberto Tononi, DNI 28.234.748, CUIL/CUIT/CDI N° 20-28234748-3, de nacionalidad argentina, nacido el 18 de octubre de 1980, profesión comerciante, estado civil soltero/a, con domicilio real en la calle Pri-

mera Junta 298, B° Pino Azul, Zapala, Neuquén, Argentina. Denominación: "SERVINTT SAS". Plazo de Duración: 99 años. Domicilio: En la jurisdicción de la Ciudad de Zapala, Provincia del Neuquén. Objeto: Instalaciones para edificios y obras, construcción, reforma y reparación de edificios residenciales y no residenciales, construcción de redes de luz, agua gas y cloacas. Servicios metalúrgicos industriales y particulares; fabricación de premoldeados; construcción de cerramientos y alambrados; acopio venta y distribución de áridos; movimiento de suelos; fabricación, compra, venta y alquiler de tráilers y casillas; servicios de hospedaje temporal; servicios inmobiliarios realizados por cuenta propia, con bienes urbanos propios o arrendados; venta al por menor y mayor de materiales de construcción y ferretería industrial; venta al por menor y mayor de colchones y somieres; venta al por mayor y menor de partes, piezas y accesorios de vehículos automotores; alquiler de maquinaria y equipo; alquiler de vehículos automotores con o sin conductor u operarios; suministro de vapor y aire acondicionado; venta e instalación de equipos solares; mantenimiento y reparación del motor, mecánica integral, auxilio y servicios de grúa para automotores; servicio de mecánica ligera, lubricentro y lavado automático y manual de vehículos automotores. Capital: \$60.000.000, dividido por 60.000.000 de acciones ordinarias nominativas no endosables de \$1 y un voto cada una, suscriptas por Roberto Tonomi, suscribe a la cantidad de 30.000.000 acciones ordinarias nominativas no endosables, de un peso valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción; Pablo Roberto Tonomi, suscribe a la cantidad de 30.000.000 acciones ordinarias nominativas no endosables, de un peso valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. Administración: La administración y representación de la sociedad estará a cargo de una o más personas humanas, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de cinco (5) miembros. La administración de la sociedad tendrá a su cargo la representación de la misma. Si la administración fuere plural, los Administradores la administrarán y representarán en forma indistinta. Durarán en el cargo por plazo indeterminado. Mientras la sociedad carezca de Órgano de Fiscalización deberá designarse, por lo menos, un Administrador Suplente. Administradores: Titular/es: DNI 28.234.748, Pablo Roberto Tonomi. Suplente/s: DNI 93.495.369, Roberto Tonomi. Fiscalización: La sociedad prescinde de la Sindicatura. Fecha del Cierre del Ejercicio Económico: 30 de junio.

BASAA S.A.

Se hace saber que por Asamblea General Ordinaria de fecha 28 de abril de 2025, los socios de "BASAA S.A", inscrita bajo N° 53, Folios 845/1023, Tomo V, Año 2023, resolvieron la designación de Directorio, designando como Presidente al Sr. Oscar Horacio Miró, DNI 10.083.227; Vicepresidente al Sr. Jorge Ramón Miró, DNI 7.779.452 y Director Suplente al Sr. Sergio Gabriel Slabovik, DNI 12.057.728. El presente edicto fue ordenado en el expediente: "BASAA SA s/Inscripción de Designación de Directorio", (Expte. N° 31256/25), en trámite ante la Dirección General del Registro Público de Comercio de la Provincia del Neuquén.

1p 26-06-25

"SOLUTION GROUP SAS"

Por instrumento privado de fecha 05 de mayo de 2025 se constituyó la sociedad denominada: "SOLUTION GROUP SAS". Socios: La Sra. Elizabeth del Carmen Faunde, DNI 23.918.777, CUIL/CUIT/CDI N° 27-23918777-9, de nacionalidad argentina, nacido el 08 de junio de 1971, profesión Docente, estado civil casado/a, con domicilio real en la calle Carlos H. Rodríguez 2.130, Neuquén, Neuquén, Argentina. Denominación: "SOLUTION GROUP SAS". Plazo de Duración: 99 años. Domicilio: En la jurisdicción de la Ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén. Objeto: a) Servicios: Mediante la prestación de servicios de limpieza, maestranza, mantenimiento, conservación y reparación de edificios, obras, instalaciones, montajes, vehículos, maquinarias y equipos mecánicos e industriales con personal propio o tercerizado, a particulares, empresas y organismos públicos, privados o mixtos, incluso en yacimientos hidrocarburíferos o mineros. b) Alquileres: Mediante la instalación, explotación y operación de alquiler de equipos viales livianos y pesados, equipos de generación de energía eléctrica y herramientas, en el territorio de la República Argentina o en el exterior. c) Transporte: Mediante el transporte de mercaderías dentro y fuera del país por cualquier medio, hacia o desde otros países, corretaje en transporte terrestre, marítimo, por ferrocarril y aéreo, operador de transporte multimodal, de contenedores y agente de transporte aduanero de conformidad a las normas del Código Aduanero. Transporte de pasajeros, de mercaderías generales, fletes, acarreos, mudanzas, caudales, corresponden-

cia, maquinarias, equipos y en general de cualquier tipo de cargas líquidas o sólidas, en el territorio de la República Argentina o en el exterior. Capital: \$700.000, dividido por 700.000 de acciones ordinarias nominativas no endosables de \$1 y un voto cada una, suscriptas por Elizabeth del Carmen Faunde, suscribe a la cantidad de 700.000 acciones ordinarias nominativas no endosables, de un peso valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. Administración: La administración y representación de la sociedad estará a cargo de una o más personas humanas, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de cinco (5) miembros. La administración de la sociedad tendrá a su cargo la representación de la misma. Si la administración fuere plural, los Administradores la administrarán y representarán en forma indistinta. Durarán en el cargo por plazo indeterminado. Mientras la sociedad carezca de Órgano de Fiscalización deberá designarse, por lo menos, un Administrador Suplente. Administradores: Titular/es: DNI 23.918.777, Elizabeth del Carmen Faunde. Suplente/s: DNI 41.977.006, Barbara Alejandra Oliva. Fiscalización: La sociedad prescinde de la Sindicatura. Fecha del Cierre del Ejercicio Económico: 31 de julio.

1p 26-06-25

“GSW SAS”

Por instrumento privado de fecha 13 de junio de 2025 se constituyó la sociedad denominada: “GSW SAS”. Socios: El Sr. Diego Roberto Petit de Meurville, DNI 26.541.051, CUIL/CUIT/CDI N° 20-26541051-1, de nacionalidad argentina, nacido el 13 de abril de 1978, profesión Técnico Electrónico, estado civil soltero/a, con domicilio real en la calle Irigoyen 837, Barrio América, Plottier, Neuquén, Argentina; el Sr. Mario Fabian Camarda, DNI 22.632.620, CUIL/CUIT/CDI N° 20-22632620-1, de nacionalidad argentina, nacido el 07 de julio de 1972, profesión Técnico Electrónico, estado civil casado/a, con domicilio real en la calle La Pampa 1.471, Barrio Villa Luisa, Neuquén, Neuquén, Argentina. Denominación: “GSW SAS”. Plazo de Duración: 99 años. Domicilio: En la jurisdicción de la Ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén. Objeto: a) Compra, venta y alquiler equipos, herramientas y maquinarias para la industria del petróleo, gas y minería. b) Servicios de alquiler de maquinarias y vehículos, asesoría técnica y logística para la industria hidrocarbúrfica y minera. Capital: \$5.000.000, dividido por 5.000.000 de acciones ordinarias nominativas no

endosables de \$1 y un voto cada una, suscriptas por Diego Roberto Petit de Meurville, suscribe a la cantidad de 2.500.000 acciones ordinarias nominativas no endosables, de un peso valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción; Mario Fabian Camarda, suscribe a la cantidad de 2.500.000 acciones ordinarias nominativas no endosables, de un peso valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. Administración: La administración y representación de la sociedad estará a cargo de una o más personas humanas, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de cinco (5) miembros. La administración de la sociedad tendrá a su cargo la representación de la misma. Si la administración fuere plural, los Administradores la administrarán y representarán en forma indistinta. Durarán en el cargo por plazo Indeterminado. Mientras la sociedad carezca de Órgano de Fiscalización deberá designarse, por lo menos, un Administrador Suplente. Administradores: Titular/es: DNI 22.632.620, Mario Fabian Camarda. Suplente/s: DNI 26.541.051, Diego Roberto Petit de Meurville. Fiscalización: La sociedad prescinde de la Sindicatura. Fecha del Cierre del Ejercicio Económico: 13 de junio.

1p 26-06-25

“SMH - SAS”

Instrumento Modificatorio

Se hace saber que por instrumento privado de fecha 12 de mayo de 2025 a rogación de los señores socios integrantes de la sociedad, se constituyó la Sociedad por Acciones Simplificada en formación, denominada: “SMH - SAS”, la cual se encuentra en trámite de inscripción ante la Dirección General del Registro Público de la Provincia del Neuquén, bajo expediente: “SMH - SAS s/Inscripción de Estatuto”, (Expte. N° 31163/25), que en el mencionado instrumento la señora Noelia Belen Fontan, fue facultada para la inscripción de la sociedad, ante el Registro Público de Comercio de la Provincia del Neuquén, con facultad de aceptar y/o proponer las modificaciones con fecha 2 de junio de 2025; que dicho organismo estimare procedentes. c) Que en uso de la facultad mencionada, viene por la presente a subsanar las observaciones efectuadas por dicho organismo, mediante providencia (PROSAS 230368/25) de fecha 23 de mayo de 2025, manifestando en este acto la modificación y eli-

minación de lo enunciado: “Suministro de personal y servicio de transporte de los mismos, por medio de cuadrillas por jornada laboral para tareas generales” y en consecuencia, manifiesto que el Artículo Tercero quedará redactado de la siguiente manera. Objeto: Trabajos de construcción, remodelación y mantenimiento en obras civiles; instalación de cercos perimetrales para la protección y delimitación de propiedades y equipos; alquiler de equipos de alta gama para diversas aplicaciones en la construcción y proyectos industriales; servicio de DTM (Desmontaje - Transporte y Montaje); alquiler de tráilers viviendas y tráiler sanitarios; alquiler de máquinas para diferentes tipos de proyectos, de gran y pequeña escala; alquiler de camionetas para el transporte de personal, herramientas o materiales; alquiler de camiones con bateas para el transporte de materiales u otros elementos necesarios en obras y proyectos. Mediciones de puesta a tierra en instalaciones eléctricas, medición de ruidos; servicios relacionados con Seguridad e Higiene (SHyMA): Provisión de personal especializado en seguridad, higiene y medio ambiente para la permanencia en campo. En referencia al punto de disposiciones transitorias, el punto 3, sobre designación de miembros del Organo de Administración y considerando que el Administrador Titular es el señor Alejandro Ismael Hernández López, D.N.I. N° 94.914.897, CUIL 20-94914897-2, de nacionalidad venezolana y en cumplimiento con lo dispuesto en el Art. 51 de la Ley 27349, se designa como representante en la República Argentina al señor Gabriel Ignacio Bue, de nacionalidad argentina, de profesión empleado, estado civil soltero, nacido el 21 de marzo de 1995, DNI 38.493.435, CUIL 20-38493435-9, domiciliado en calle Tierra del Fuego N° 741, Barrio Belgrano, Ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén. A los efectos de dar continuidad al trámite de inscripción y la subsanación de las observaciones del Estatuto Social de SMH - SAS.

1p 26-06-25

RADIOTEL S.A.

Disolución y Designación de Liquidador

Se hace saber que por Asamblea General Extraordinaria del 03 de febrero de 2025 se aprobó la disolución de la sociedad denominada: RADIOTEL S.A. y se designó como liquidadora a María Cristina Montero, D.N.I. N° 23.888.859,

CUIT/L 27-23888859-5, argentina, nacida el 18 de abril de 1974, casada en primeras nupcias, Licenciada en Ciencias Políticas, con domicilio en calle Vicente Chrestía 545, Ciudad de Neuquén, Departamento Confluencia, Provincia del Neuquén. Constituyó domicilio especial en Sarmiento 571 de la Ciudad de Neuquén. El presente edicto fue ordenado en el expediente: "RADIOTEL S.A. s/Inscripción de Disolución y Designación de Liquidador", (Expte. N° 30850/25), en trámite ante la Dirección General del Registro Público de Comercio de la Provincia del Neuquén. Subdirección, 19 de junio de 2025. Fdo. Andrés Sebastián Ruiz Igoa, Subdirector, Dirección General del Registro Público de Comercio, Poder Judicial de la Provincia del Neuquén.

1p 26-06-25

MM COMERCIAL SAS

Acta N° 7 de fecha 26 de mayo de 2025: Modificación Artículo Primero: La sociedad se denomina: "MM COMERCIAL SAS", tiene su domicilio legal en jurisdicción de la localidad de Vista Alegre Sur, Provincia del Neuquén, República Argentina, puede establecer agencias, sucursales y todo tipo de establecimiento o representación en cualquier otro lugar del país o del extranjero. Sede Social: Calle Chos Malal N° 105, Barrio Juan José Castelli de la localidad de Vista Alegre Sur, Provincia del Neuquén.

1p 26-06-25

LICITACIONES

REPÚBLICA ARGENTINA

MINISTERIO PÚBLICO DE LA DEFENSA

DEFENSORÍA GENERAL DE LA NACIÓN

**Licitación Pública N° 22/2025-Obra Pública
Expediente N° 17555/2025**

Nombre del Contratante: Ministerio Público de la Defensa - Defensoría General de la Nación.

Tipo y Número de Procedimiento de Selección: Licitación Pública N° 22/2025-Obra Pública.

Objeto: La ejecución de los trabajos necesarios para la obra de reacondicionamiento del edificio propiedad de este Ministerio Público de la Defensa, ubicado en la calle Río Dulce N° 844 de la Ciudad de Neuquén, Provincia homónima.

Presupuesto Oficial: \$62.114.014,67 (pesos sesenta y dos millones ciento catorce mil catorce con 67/100). Valores a abril de 2025.

Sistema de Contratación: “Ajuste Alzado”, conforme Ley de Obras Públicas N° 13064.

Garantía de Oferta: Será del 1% (uno por ciento) del importe del Presupuesto Oficial.

Costo del Pliego: Sin Cargo.

Fechas Únicas de Visita: 24 y 25 de julio de 2025, en el horario de 08:00 a 13:00 horas, previa coordinación con el Departamento de Arquitectura, al correo electrónico: arquitectura@mpd.gov.ar.

Consultas Técnicas y/o Administrativas: Toda consulta deberá ser realizada por escrito hasta 5 (cinco) días hábiles previos a la Apertura de las Ofertas.

Descarga del Pliego de Bases y Condiciones: El presente Pliego y demás documentos de la licitación, estarán a disposición de los interesados para su descarga en forma gratuita en la página oficial de la Defensoría General de la Nación: <https://oaip.mpd.gov.ar/index.php/transparencia/conoce-los-datos-publicos-abiertos-delmpd/compras-y-contrataciones/47-licitacion-publica>.

A los efectos de presentarse como oferentes no será obligatorio el retiro en forma personal de los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y Generales. Sin perjuicio de ello, los interesados en recibir notificaciones vinculadas a los actos administrativos que se dicten hasta el acto de Apertura de Ofertas, deberán completar y enviar el formulario “Constancia de Constitución de Domicilio Especial y Correo Electrónico”, disponible en el sitio web oficial para cada procedimiento de selección del contratista.

Lugar y Fecha de Presentación de las Ofertas: Unidad de Defensa en Materia No Penal de la Ciudad de Neuquén, en la calle Río Dulce N° 844, Neuquén, Provincia homónima, hasta el día y la hora indicada para el Acto de Apertura de Ofertas.

Lugar del Acto de Apertura: Unidad de Defensa en Materia No Penal de la Ciudad de Neuquén, en la calle Río Dulce N° 844, Neuquén, Provincia homónima.

Día y Hora de Apertura: 25 de agosto de 2025 a las 11:00 hs..

3p 06; 13 y 26-06-25

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN

Concurso Público de Antecedentes y Oposición N° 270

Objeto: El Consejo de la Magistratura de la Provincia del Neuquén, convoca a Concursos Públicos de Antecedentes y Oposición N° 270, para un (1) cargo de Fiscal del Caso, Categoría MF4, con destino a la I Circunscripción Judicial, con asiento de funciones en la Ciudad de Neuquén.

Jurados Designados (Art. 7 del RCPAO): Académico Titular: Dr. José Luis Ortíz. Suplente: Dra. Roxana Gabriela Piña. Titular por el Ministerio Público: Dr. Gastón Augusto Liotard. Suplente: Dr. Fernando Darío Fuentes.

Plazo para Consultas: Desde el 18 de junio al 25 de julio de 2025, ambos inclusive, en la Sede del Consejo (Carlos H. Rodríguez 364, 2° Piso), de 08:00 a 14:00 hs. o por mail a: concursos@magistraturanqn.gov.ar. Toda la normativa relativa al Concurso se encuentra en el sitio oficial: www.magistraturanqn.gov.ar (Nuevo Reglamento Acordada N° 109/2023).

Plazo de Inscripción: Del 21 al 25 de julio de 2025. Las solicitudes de inscripción serán recibidas exclusivamente mediante el Formulario de Inscripción, a través del Sistema Si.G.I.Con..

Exámenes: Escrito: 15/10/25 a partir de las 8:30 hs. y oral: 16 y 17/10/25, a partir de las 8:30 hs. y oral: 18/09/25 y 19/09/25 a partir de las 8:30 hs., en la sede del Consejo de la Magistratura.

Documentación a Presentar: La documentación obligatoria (Art. 15 del RCPAO), deberá presentarse con firma digital, si es válida por si misma. La que no lo sea, deberá además, presentarse en formato papel para su cotejo. Las DDJJ de género y documentación deberán incorporarse al sistema firmadas. La documentación optativa (Art. 22, Ley 2533), se recibirá sólo en formato digital.

Participación Ciudadana: Envíos al mail: participacionciudadana@magistraturanqn.gov.ar (Art. 26 del R.C.P.A.O.).

1p 26-06-25

PROVINCIA DEL NEUQUÉN

MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA

**ENTE PROVINCIAL DE AGUA Y SANEAMIENTO
(E.P.A.S.)**

**Licitación Pública
Solicitud de Provisión SAFIPRO N° 3218/15
Expediente N° EX-2025-01333969-NEU-SECGRAL#EPAS**

Objeto: “Servicio de alarma y videovigilancia para distintas dependencias del Ente”.

Fecha de Apertura: 03/07/2025.

Hora de Apertura: 10:00 hs..

Lugar de Apertura, Consultas y Retiro de Pliegos: Oficina de la Subgerencia de Suministros: <https://codi.neuquen.gov.ar/PortalLicitaciones/servlet/com.portallicitaciones.wwlicitacion>, Ente Provincial de Agua y Saneamiento, Santiago del Estero 426, Ciudad de Neuquén - Tel.: 299-5465499 - suministrosepas2019@gmail.com.

Inversión Estimada: \$271.200.000.

**Licitación Pública
Solicitud de Provisión SAFIPRO N° 3113/25
Expediente N° EX-2025-000000829-NEU-SECGRAL#EPAS**

Objeto: “Contratación del servicio de maestranza para distintas dependencias del Ente”.

Fecha de Apertura: 04/07/2025.

Hora de Apertura: 10:00 hs..

Lugar de Apertura, Consultas y Retiro de Pliegos: Oficina de la Subgerencia de Suministros: <https://codi.neuquen.gov.ar/PortalLicitaciones/servlet/>

com.portallicitaciones.wwlicitacion, Ente Provincial de Agua y Saneamiento, Santiago del Estero N° 426, Ciudad de Neuquén - Tel.: 299-5465499 - suministrosepas2019@gmail.com.

Inversión Estimada: \$691.380.480.

1p 26-06-25

CONVOCATORIAS

AGRUPACIÓN MAPUCHE QUINCHAO

Asamblea General Ordinaria

La Agrupación Mapuche Quinchao, convoca a Asamblea General Ordinaria para el día sábado 28 de junio de 2025 a las 14:00 hs., en el SUM de Laguna Miranda, con el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1) Elección de dos miembros para suscribir el Acta.
 - 2) Tratamiento y aprobación de la Memoria y Balance correspondiente al Ejercicio N° 27, año 2024 con cierre el 31 de diciembre.
- Fdo. Estela Quinchao, Lonco.

1p 26-06-25

LA LIBERTAD AVANZA - DISTRITO NEUQUÉN

Elecciones Internas Partidarias

La Junta Promotora del Partido La Libertad Avanza - Distrito Neuquén, convoca a Elecciones Internas Partidarias, de conformidad con lo dispuesto por la Carta Orgánica Partidaria y el Código Electoral. Se convoca a los afiliados del Partido a participar de las Elecciones Internas que se llevarán a cabo el día 17 de julio de 2025 en el horario de 8:00 a 18:00 hs., a fin de elegir Autoridades Partidarias, conforme el detalle que a continuación se expone: Para el Consejo Provincial: En total 6 cargos. 1 cargo de Presidente, 1 cargo de Vicepresidente, 1 Secretario Administrativo, 1 Secretario Político, 1 Tesorero

Titular, 1 Tesorero Suplente. Para el Congreso Provincial. En total 33 cargos Titulares y 33 Suplentes.

Circunscripción Neuquén (Ciudad de Neuquén): 16 representantes Titulares y 16 Suplentes.

Circunscripción Plottier (Ciudad de Plottier): 3 representantes Titulares y 3 Suplentes.

Circunscripción Confluencia (sin Neuquén ni Plottier): 3 representantes Titulares y 3 Suplentes.

Circunscripción Petrolero (Pehuenches, Añelo): 2 representantes Titulares y 2 Suplentes.

Circunscripción Norte (Chos Malal, Minas, Ñorquín): 3 representantes Titulares y 3 Suplentes.

Circunscripción Centro (Loncopué, Picunches, Picún Leufú, Aluminé, Zapala, Catán Lil, Collón Curá): 3 representantes Titulares y 3 Suplentes.

Circunscripción Sur (Huilliches, Lácar, Los Lagos): 3 representantes Titulares y 3 Suplentes.

Asimismo se establece el siguiente Cronograma Electoral: 19 de junio publicación de la convocatoria a Elecciones Internas en el Boletín Oficial y en un Diario de circulación local. 22 de junio: Solicitud de entrega del padrón para las elecciones. 24 de junio: Publicación del padrón de afiliados. 01 de julio: Presentación de listas (con un plazo de 48 hs. para impugnaciones y oficialización). 8 de julio: Presentación de Boletas (con un plazo de 48 hs. para observaciones y correcciones).

17 de julio: Celebración de las elecciones internas.

1p 26-06-25

COOPERATIVA DE VIVIENDA Y CONSUMO 28 DE FEBRERO LTDA.

Asamblea General Ordinaria

El Consejo de Administración de la Cooperativa de Vivienda y Consumo 28 de Febrero Ltda., Matrícula 10.711, convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria para el día 11 de julio de 2025 a las 18:00 hs., en la sede del Club YPF Neuquén, Avenida Olascoaga 1.471 de la Ciudad de Neuquén, a los efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1) Designación de dos asociados para refrendar el Acta.
 - 2) Razones del llamado fuera de término.
 - 3) Tratamiento y consideración de la Memoria, Balance General, Estados de Resultado y demás Cuadros Anexos, Informe del Síndico y Auditor Externo correspondiente del Ejercicio Económico N° 39 cerrado 29-02-24.
 - 4) Informe de situación de Bahía de Playas y gestiones realizadas.
 - 5) Venta de lotes realizados y pago de deudas.
 - 6) Elección de nuevas autoridades por vencimiento del mandato.
- Fdo. Gustavo Ferreyra, Secretario; Ricardo D. Mari, Presidente.

1p 26-06-25

FEDERACIÓN NEUQUINA DE PATÍN**Asamblea General Ordinaria**

La Federación Neuquina de Patín, convoca a sus afiliados a Asamblea General Ordinaria para el día 08 de julio a las 19:00 hs., en su sede social sito en el Parque Valentina Norte, con el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1) Elección de dos asociados para suscribir el Acta de la Asamblea.
- 2) Razones de la convocatoria fuera de término.
- 3) Tratamiento y aprobación de la Memoria y Balance correspondiente al Ejercicio Económico año 2023.
- 4) Elección de 3 Vocales Titulares y 3 Vocales Suplentes con mandato vencido el 07 de mayo de 2025.
- 5) Elección de un miembro del Órgano de Fiscalización con mandato vencido el 07 de mayo de 2025.

La documentación a tratar en la Asamblea se encuentra a disposición de los asociados en sede social a partir de 12 de junio de 2025.

Fdo. Abel Garrido, Presidente.

1p 26-06-25

ASOCIACIÓN CIVIL CLUB SOCIAL, CULTURAL Y DEPORTIVO AZUL Y BLANCO DE JUNÍN DE LOS ANDES

Asamblea General Ordinaria

La Comisión Directiva de Asociación Civil Club Social, Cultural y Deportivo Azul y Blanco de Junín de los Andes, CUIT 30-71874387-3, convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria para el día jueves 3 de julio de 2025 a las 18:30 hs., en la sede social sito en la calle Chaco N° 335 de la Ciudad de Junín de los Andes, Provincia del Neuquén, con el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1) Elección de dos asociados para suscribir el Acta de la Asamblea.
- 2) Razones de la convocatoria fuera de término.
- 3) Tratamiento y aprobación de la Memoria y Balance correspondiente al Ejercicio Económico N° 1 del año 2024, con cierre el 31 de diciembre.
- 4) Elección de Vocal Suplente por vacancia.

1p 26-06-25

“ASOCIACIÓN DE FOMENTO AGRO-INDUSTRIAL MANANTIALES”

Asamblea Ordinaria

La Comisión Directiva de “Asociación de Fomento Agro-Industrial Manantiales”, convoca a sus asociados a la Asamblea Ordinaria a celebrarse el día 23 de junio de 2025 a las 18:30 horas, en domicilio sita en la calle Zampa N° 742 de A.F.A.I. Manantiales, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1) Tratamiento y aprobación de la Memoria y Balance correspondientes al Ejercicio Económico N° 16 (año 2024 con cierre al 31 de diciembre).
Fdo. Blanca Butrón, Secretaria.

1p 26-06-25

ASOCIACIÓN DE MÚSICOS INDEPENDIENTES NEUQUÉN (A.M.I.)

Asamblea Ordinaria

La Comisión Directiva, convoca a los asociados a participar de la Asamblea Ordinaria para el día 12 de julio de 2025 a las 11:00 horas, en la sede social sito en calle Diagonal Alvear N° 50 de la Ciudad de Neuquén, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1) Elección de dos asociados para suscribir el Acta de la Asamblea.
- 2) Tratamiento y aprobación de las Memorias y Balances correspondientes a los Ejercicios Económicos N° 13, 14, 15, 16, 17 y 18 (años 2019, 2020, 2021, 2022, 2023 y 2024), respectivamente con cierre de Ejercicio el día 31 de diciembre de cada año.
- 3) Elección de los miembros de la Comisión Directiva.
- 4) Elección de los miembros del Órgano de Fiscalización.

1p 26-06-25

ASOCIACIÓN EMPRESARIA HOTELERA Y GASTRONÓMICA DEL NEUQUÉN (AEHGN)

Asamblea General Ordinaria

La Comisión Directiva de la Asociación Empresaria Hotelera y Gastronómica del Neuquén (AEHGN), CUIT 30-68443803-0, en cumplimiento de las disposiciones establecidas en el Estatuto, convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria, que se llevará a cabo el día miércoles 16 de julio del año 2025 a las 15:00 horas, en la sede del Hotel el Cortijo en calle Bartolomé Mitre N° 524, Primer Piso de la Ciudad de Neuquén, se tratará el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1) Designación de dos (2) asociados para firmar el Acta junto al Presidente y Secretaria.

- 2) Razones de la convocatoria fuera de término.
- 3) Tratamiento y consideración de la Memoria y Balance Contable Anual del período comprendido entre el 01 de enero de 2024 y 31 de diciembre de 2024.
- 4) Elección de los miembros de la Comisión Directiva.
- 5) Elección de los miembros Revisores de Cuentas.

Art. 38: “La Asamblea General Ordinaria se celebrará válidamente con la presencia de la mitad más uno de los asociados al día con la Tesorería. Si a la hora previamente fijada este número no se hubiera verificado, comenzará sesenta (60) minutos después cualquiera fuere el número de los asociados presentes”.

Fdo. Joaquín García González, Presidente.

1p 26-06-25

PETROGAS S.A.

Asamblea General Ordinaria

Se hace saber por el término de cinco (5) días la convocatoria a la Asamblea General Ordinaria para el día 10 de julio de 2025 a las 14:00 hs. en primera convocatoria y a las 15:00 hs. en segunda convocatoria, en el domicilio legal de la Empresa ubicada en Chubut N° 850 de la Ciudad de Cutral-Có, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1) Designación de dos accionistas para firmar el Acta conjuntamente con el Presidente.
- 2) Consideración de los Estados Contables cerrados al 31 de diciembre de 2024.
- 3) Consideración de los retiros mensuales de los socios.
- 4) Consideración de la gestión del Directorio y renovación por vencimiento de su mandato.
- 5) Otros temas varios.

Fdo. Carlos Rubén Tort, Presidente.

1p 26-06-25

EDICTOS

El Juzgado de Familia N° 2 de la Ciudad de Neuquén, en autos: “**Alderete Lucia c/Julio Emanuel Roger s/Privación Ejercicio Responsabilidad Parental**”, (Expte. 99721/2019). De conformidad con lo previsto en el Art. 70 del CCC, publíquese por edictos en el Boletín Oficial una vez por mes en el lapso de dos meses (debiendo ser consecutivos); citando por el término de quince días hábiles computados desde la última publicación a quienes se consideren con derecho a formular oposición a la supresión del apellido paterno -Julio- iniciado por Lucia Alderete, DNI 31.099.398, en representación de su hijo Simón Amucan Julio Alderete, DNI 54.089.451. A esos fines líbrese edicto. Fdo. Natalia Machado, Juez.

2p 30-05 y 26-06-25

Sobisch María Vanina, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Familia, Niñez y Adolescencia de la I Circunscripción Judicial, Secretaría de Familia, Niñez y Adolescencia a cargo de la Dra. Liliana Lis Garayo, sito en calle Mendoza 273, 1° Piso de la Ciudad de Rincón de los Sauces, publíquense edictos en el Boletín Oficial una vez por mes, en el lapso de dos meses, haciéndose saber que podrá formularse oposición dentro de los quince días hábiles computados desde la última publicación (Art. 70 CCC y 17 Ley 18248), en autos caratulados: “**Aguirre Lis Marianela c/Tortosa Gustavo Daniel s/ Cambio de Nombre**”, (Expte. 27986/2024). Publíquense edictos una vez por mes durante dos meses en el Boletín Oficial. Rincón de los Sauces, 01 de abril de 2025. Fdo. Dra. Liliana Lis Garayo, Secretaria.

2p 30-05 y 26-06-25

Sobisch María Vanina, Juez a cargo del Juzgado de Familia, Niñez y Adolescencia, Secretaría de Familia, Niñez y Adolescencia a cargo de la Dra. Liliana Lis Garayo, sito en calle Mendoza 273, 1° Piso de la Ciudad de Rincón de los Sauces, publíquense edictos en el Boletín Oficial una vez por mes, en el lapso de dos meses, haciéndose saber que podrá formularse oposición dentro de los quince días hábiles computados desde la última publicación (Art. 70 CCC

y 17 Ley 18248), en autos caratulados: “**Pincheira Daniela Elizabeth s/Cambio de Nombre**”, (Expte. 28592/2025). Publíquense edictos una vez por mes durante dos meses en el Boletín Oficial. Rincón de los Sauces, 18 de marzo de 2025. Fdo. Dra. Liliana Lis Garayo, Secretaria.

2p 30-05 y 26-06-25

La Dra. María Vanina Sobisch, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Familia, Niñez y Adolescencia de la I Circunscripción Judicial, Secretaría de la Familia, Niñez y Adolescencia a cargo de Liliana Lis Garayo, sito en calle Mendoza 273, 1º Piso de la Ciudad de Rincón de los Sauces, publíquense edictos en el Boletín Oficial una vez por mes, en el lapso de dos meses, haciéndose saber que podrá formularse oposición dentro de los quince días hábiles computados desde la última publicación (Art. 70 CCC y 17 Ley 18248), en autos caratulados: “**Fuentes Cabrera Jose Marcelino s/Cambio de Nombre**”, (Expte. 28817/2025). Publíquense edictos una vez por mes en el lapso de dos meses en el Boletín Oficial.... Fdo. Ángel Bernardo Reynoso, Secretario.

2p 30-05 y 26-06-25

Adriana M. Luna, Juez Titular del Juzgado de Familia N° 6, sito en calle Leloir N° 881 de Neuquén, en autos: (Expte. JNQFA6-157441/2024), “**Carrion Munizaga Juan Cruz s/Cambio de Nombre**”, cita y emplaza a quienes se consideren con derecho a formular oposición al presente trámite de Supresión del apellido paterno -Carrion- solicitado por Carrion Munizaga Juan Cruz, DNI 45.259.124, para que en el plazo de quince (15) días se presenten a hacer valer sus derechos. Publíquese en el Boletín Oficial una vez por mes en el lapso de dos meses. Neuquén, 14 de mayo del año 2025. María Castillo, Funcionaria, Despacho Especializado N° 3, OFIJU Familia. Fdo. Paumgertner Luciana.

2p 30-05 y 26-06-25

Adriana M. Saralegui, Juez Titular del Juzgado de Familia N° 5, sito en calle Leloir N° 881 de Neuquén, en autos: (Expte. JNQFA5-161651/2025), “**Na-**

simbera Marchetti Ana Clara s/Cambio de Nombre”, cita y emplaza a quienes se consideren con derecho a formular oposición al presente trámite de supresión del apellido paterno -Nasimbera-, solicitado por Marchetti Ana Clara, DNI 46.403.361, para que en el plazo de quince (15) días se presenten a hacer valer sus derechos. Publíquese en el Boletín Oficial una vez por mes en el lapso de dos meses. Neuquén, 13 de mayo del año 2025. María Castillo, Funcionaria, Despacho Especializado N° 3, OFIJU Familia. Fdo. González Rocío Soledad.

2p 26-06 y 25-07-25

Adriana M. Saralegui, Juez Titular del Juzgado de Familia N° 5, sito en calle Leloir N° 881 de Neuquén, en autos: **(Expte. JNQFA5-162660/2025)**, **“Mena Geraldine Zulma Daiana s/Cambio de Nombre”**, cita y emplaza a quienes se consideren con derecho a formular oposición al presente trámite de supresión del apellido paterno -Mena-, adición de apellido materno -Ceballos-, solicitado por Geraldine Zulma Daiana Mena, DNI 41.438.352, para que en el plazo de quince (15) días se presenten a hacer valer sus derechos. Publíquese en el Boletín Oficial una vez por mes en el lapso de dos meses. Neuquén, 10 de junio del año 2025. María Roca, Funcionaria, Despacho Especializado N° 3, OFIJU Familia. Fdo. González Rocío Soledad.

2p 26-06 y 25-07-25

El Juzgado de Familia, Niñez y Adolescencia N° 2 de Zapala, a cargo de la Dra. Gloria Anahí Martina, Juez, Secretaría de Familia a cargo de la Dra. Andrea Cecilia Valdebenito. Publíquese una vez por mes y durante el lapso de dos meses en el Boletín Oficial de la Provincia, el pedido de supresión de apellido, haciendo saber a los interesados que podrán formular oposición a dicho pedido en esta causa, dentro de los quince (15) días hábiles contados desde la última publicación. Líbrese edicto caratulado: **“Cahuguin Maia Elu-
ney c/Cahuguin Eleuterio s/Cambio de Nombre”**, **(Expte. N° 85804, Año 2024)**. Secretaría, 20 de mayo de 2025. Fdo. Dra. Andrea Cecilia Valdebenito, Secretaria.

2p 26-06 y 25-07-25

El Juzgado de Primera Instancia de Familia, Niñez y Adolescencia, sito en calle Mendoza 273, 1° Piso de la Ciudad de Rincón de los Sauces, Provincia del Neuquén, a cargo de la Dra. María Vanina Sobisch, Juez, Secretaría de Familia, Niñez y Adolescencia a cargo de la Dra. Liliana Lis Garayo, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a realizar oposición por el cambio de nombre del Sr. Cortez Braulio Gonzalo, DNI N° 28.002.799, con domicilio real en Calle 1 N° 1.259, B° René Favalaro de la localidad de Rincón de los Sauces, Provincia del Neuquén, para que dentro de los quince (15) días hábiles, computados desde la última publicación formulen oposición en autos caratulados: **“Cortez Braulio Gonzalo s/Cambio de Nombre”, (Expte. JRSFA1 - EXP-28658/2025)**. El presente edicto debe publicarse una vez por mes en el lapso de dos meses en el Boletín Oficial. Rincón de los Sauces, a los 20 días del mes de mayo del año 2025. Fdo. Dr. Ángel Bernardo Reynoso, Secretario.

2p 26-06 y 25-07-25

Natalia Machado, Juez Titular del Juzgado de Familia N° 2, sito en calle Leloir N° 881 de Neuquén, en autos: **(Expte. JNQFA2-162109/2025)**, **“Presa Manriquez María Paula s/Cambio de Nombre”**, cita y emplaza a quienes se consideren con derecho a formular oposición al presente trámite de supresión del apellido materno -Manriquez-, solicitado por Presa Manríquez María Paula, DNI 23.001.290, para que en el plazo de quince (15) días se presenten a hacer valer sus derechos Publíquese en el Boletín Oficial una vez por mes en el lapso de dos meses. Neuquén, 9 de junio del año 2025. Vanina Paola Torres, Responsable Despacho Especializado N° 3, OFIJU Familia. Fdo. Benavides Ignacio.

2p 26-06 y 25-07-25

El Dr. Santiago Montorfano, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° 2 de la IV Circunscripción Judicial de la Provincia del Neuquén, Secretaría Única a cargo del Dr. Adriano Michel Rocha Varsanyi, Secretario Subrogante, con asiento en la calle Félix San Martín esquina Lamadrid de la Ciudad de Junín de los Andes, en los autos caratulados: **“Provincia del Neuquén c/Sucesores de Guevara Omar Carlos**

s/Apremio”, (66568/22), cítese por edictos a los eventuales sucesores del Sr. Guevara Omar Carlos, DNI N° 6.620.203, a fin de que dentro del plazo de cinco (5) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrar Defensor Oficial a fin de que tome intervención. A tal fin publíquese edictos por un (1) día en el Boletín Oficial de la Provincia y dos (2) días en el Diario La Mañana de Neuquén o Diario Río Negro, en la forma prevista por los Artículos 146 y 147 del Código Procesal. Junín de los Andes, 19 de junio del año 2025.

1p 26-06-25

El Dr. Santiago A. Montorfano, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° 2 de la IV Circunscripción Judicial de la Provincia del Neuquén, Secretaría Única a cargo del Dr. Adriano Michel Rocha Varsanyi, Secretario Subrogante, con asiento en la calle Félix San Martín esquina Lamadrid de la Ciudad de Junín de los Andes, en los autos caratulados: **“Provincia del Neuquén c/Sucesores de Helguera Roberto Gregorio s/Apremio”, (66546/22)**, cítese por edictos al Sr. Helguera Roberto Gregorio, DNI 04.176.705, a fin de que dentro del plazo de trece (13) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrar Defensor Oficial a fin de que tome intervención. A tal fin publíquese edictos por un (1) día en el Boletín Oficial de la Provincia y dos (2) días en el Diario La Mañana de Neuquén, en la forma prevista por los Artículos 146 y 147 del Código Procesal. Junín de los Andes, 19 de junio del año 2025.

1p 26-06-25

El Juzgado de Juicios Ejecutivos N° 2 a cargo de la Dra. María Victoria Bacchi, Secretaría Única a cargo de la Dra. Roxana Raimondi, sito en Leloir N° 686, Ciudad Judicial, Edificio Sur, 2° Piso de Neuquén Capital, emplaza a los eventuales sucesores de Rossetti Edicth Madila, DNI 01.708.146, en los autos caratulados: **“Provincia del Neuquén c/Sucesores de Rossetti Edicth Madila s/Apremio”, (Expte. N° EXD171290/23)**, Sra. Rossetti Edicth Madila, DNI 1.708.146, para que dentro de los 10 días a contarse desde la última publicación comparezca a tomar la intervención que le corresponde en este proceso, bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial de Ausentes para

que lo represente en él (Art. 343 del CPCyC); mediante la publicación de edictos en el Boletín Oficial por 5 (cinco) días. Se hace saber que lo antedicho implica una única publicación en el Boletín Oficial. Secretaría, 17 de junio de 2025. Fdo. Dr. Macchione Federico Nicolás, Prosecretario.

1p 26-06-25

El Dr. Marcos Agustín Recupero a cargo del Juzgado Civil, Comercial, Laboral de Minería y Juicios Ejecutivos N° 1, Secretaría N° 1 a cargo del Dr. Alejandro Miguel Sydiaha, con asiento en Etcheluz N° 650 de Zapala, en los autos: **(Expte. 84744/2024), “Sepulveda Crispin c/Nazarre Maria del Pilar s/Prescripción Adquisitiva”**, emplaza a Maria del Pilar Nazarre y/o quien se crea con derecho al dominio del inmueble de autos, para que en el plazo de diez días comparezcan a tomar la intervención que les corresponda, bajo apercibimiento de designarles Defensor Oficial de Ausentes para que los represente en autos (Art. 343 del C.P.C.C.). Inmueble que se pretende usucapir: Parte del Lote 2 de la Manzana C, N.C. de origen 05-20-050-7858. Dominio inscripto a la Matrícula 240, Loncopué, ubicado en la calle David Almendra s/n de la localidad de Loncopué. Publíquese en el Boletín Oficial por 1 día y por 2 días en el Diario La Mañana de Neuquén. Zapala, 06 de junio del año 2025. Fdo. Dr. Alejandro Miguel Sydiaha, Secretario.

1p 26-06-25

La Oficina de Seguimiento y Ejecución Penal de la Primera Circunscripción Judicial de la Ciudad de Neuquén, hace saber: Que por Sentencia de Responsabilidad N° 11858 de fecha 03/09/2024, Rectificatoria N° 11949 de fecha 23/09/2024 y de Cesura N° 12116 de fecha 31/10/2024, las que se encuentran firmes, se le impuso al condenado **Antigual Claudio Daniel**, DNI 35.493.175, la pena de única de treinta y siete (37) años de prisión efectiva, accesorias legales del Artículo 12 del Código Penal por igual tiempo y Costas, comprensiva de las condenas dictadas en el presente legajo y en el Legajo N° 290007/24, respectivamente, por los hechos y bajo la calificación jurídica de los que en esas sentencias fue declarado responsable (Artículo 58 y concordantes del Código Penal), debiendo mantenerse la segunda reincidencia

dictada en este legajo (confr. Arts. 58 y 50 C.P. y 261 C.P.P.), por resultar autor material y penalmente responsable del delito de homicidio en ocasión de robo agravado por el uso de arma de fuego (Arts. 165, 41 bis y 45 C.P.). Información Adicional para el Cálculo del Cómputo: Conforme Cómputo de Pena practicado en Legajo 29007, Antigual venía cumpliendo una pena de 23 años, por lo que agotaba la pena impuesta el 09/09/2034, mitad de condena el 09/03/2023 y libertad asistida el 09/07/2032. Surge del presente legajo que Claudio Daniel Antigual fue detenido el 09/02/2024 sin haber recuperado su libertad, fue constituido en detenido el 05/02/2025 y conforme actuaciones del legajo virtual se encuentra alojado en la Unidad de Detención N° 11. Cálculo del Cómputo de Pena: En consecuencia y en aplicación de la Ley vigente al momento del hecho, Antigual Claudio Daniel: 1) Agotará la pena impuesta el día: 09/09/2048 a las doce (12:00) horas. 2) Mitad condena: 09/03/2030. 3) Libertad condicional: No se calcula conforme lo previsto en el Artículo 14 del C.P. 4) Libertad asistida el día: 09/06/2048. Neuquén, 2 de junio del año 2025. Fdo. Dr. Fontena Martín Enrique, Funcionario, OFIJU Penal Nqn..

1p 26-06-25

La Oficina de Seguimiento y Ejecución Penal de la Primera Circunscripción Judicial de la Ciudad de Neuquén, hace saber: Que por Sentencia de Acuerdo Pleno N° 12128 de fecha 31/10/2024, la que se encuentra firme, se le impuso al condenado **Soto Jose Manuel**, DNI 36.257.998, la pena de cuatro (4) años de cumplimiento efectivo de prisión, con Costas, como autor penalmente responsable de los delitos de estafa por uso de nombre supuesto y puesta en escena, en calidad de autor conforme al Artículo 172 del Código Penal; hurto simple, en calidad de coautor, según el Artículo 162, en concurso real conforme a los Artículos 55 y 45 del Código Penal y estafa en concurso real con robo con arma de fuego cuya aptitud para el disparo no fue acreditada, en calidad de coautor, de acuerdo con los Artículos 172 y 166, último párrafo del Código Penal. Todos en concurso real conforme al Art. 55 del C.P.. Información Adicional para el Cálculo del Cómputo: Surge del legajo virtual que el Sr. Soto ha estado con medidas de coerción desde el 03/07/2024, sin recuperar la libertad a la fecha encontrándose alojado en la Unidad de Detención N° 12. Cálculo del Cómputo de Pena: En consecuencia y en aplicación de la Ley vi-

gente al momento del hecho, Soto Jose Manuel: 1) Agotará la pena impuesta el día: 02/07/2028 a las doce (12:00) horas. 2) Mitad condena: 02/07/2026. 3) Libertad condicional el día: 03/03/2027. 4) Libertad asistida el día: 02/04/2028. Neuquén, 2 de junio del año 2025. Fdo. Dr. Fontena Martín Enrique, Funcionario, OFIJU Penal Nqn..

1p 26-06-25

La Oficina de Seguimiento y Ejecución Penal de la Primera Circunscripción Judicial de la Ciudad de Neuquén, hace saber: Que por Sentencia de Acuerdo Pleno N° 12499 de fecha 06/02/2025, la que se encuentra firme, se le impuso al condenado **Valenzuela Pablo Fabian**, DNI 20.211.050, la pena de cuatro (4) años y seis (6) meses de prisión de cumplimiento efectivo, con Costas del Proceso y las accesorias legales previstas en el Artículo 12 del Código Penal, por resultar autor material y penalmente responsable de los delitos de amenazas agravadas por el uso de arma, portación ilegal de arma de fuego de guerra, portación ilegal de arma de fuego de uso civil, tenencia ilegal de arma de fuego de uso civil, lesiones leves y abuso de armas, todos en concurso real, conforme a lo dispuesto en los Artículos 149 bis primer párrafo, segundo supuesto; 189 bis, incisos 2 primer, tercer y cuarto párrafos; 89; 104; 45; 50; 51 y 55 del Código Penal. Declarar la reincidencia de Pablo Fabián Valenzuela, conforme a lo dispuesto en los Artículos 50 y 51 del Código Penal. Información Adicional para el Cálculo del Cómputo: Surge del legajo virtual que el Sr. Valenzuela ha estado con medidas de coerción privativas de libertad desde el 08/08/2024 sin recuperar la libertad a la fecha, encontrándose alojado actualmente en Comisaría 44 de esta ciudad. Cálculo del Cómputo de Pena: En consecuencia y en aplicación de la Ley vigente al momento de los hechos, Valenzuela Pablo Fabian: 1) Agotará la pena impuesta el día: 07/02/2029 a las doce (12:00) horas. 2) Mitad condena: 07/11/2026. 3) Libertad asistida el día: 07/11/2028. Neuquén, 3 de junio del año 2025. Fdo. Dr. Fontena Martín Enrique, Funcionario, OFIJU Penal Nqn..

1p 26-06-25

La Oficina de Seguimiento y Ejecución Penal de la Primera Circunscripción

Judicial de la Ciudad de Neuquén, hace saber: Que por Sentencia de Acuerdo Pleno y Unificación N° 12516 de fecha 11/02/2025, la que se encuentra firme, se le impuso al condenado **Marin Facundo Emanuel**, DNI 42.910.162, la pena de dos (2) años y seis (6) meses de prisión efectiva como autor de los delitos de abuso de arma y daño, en concurso ideal, dos hechos en concurso real, conforme lo prevén y lo reprimen los Arts. 104, 183, 54, 55 y 45 del Código Penal. Revocar la libertad condicional concedida en fecha 13 de abril de 2023 en Legajo N° 34161/15. Unificar la presente pena con la que registra en dicho legajo de fecha Sentencia N° 04 de abril de 2016, por verificarse los presupuestos de los Artículos 55 y 58 del Digesto de fondo, en la pena única comprensiva de ambos pronunciamientos de doce (12) años de prisión de efectivo cumplimiento y accesorias legales (Art. 12 del C.P.) por igual término, declarando su primera reincidencia (Art. 50 del C.P.). Información Adicional para el Cálculo del Cómputo: Surge en Legajo 34161 que el Sr. Marin según el Cómputo de Pena de fecha 14/06/2016 fue condenado por sentencia de fecha 04/04/2016 a una pena de 10 años y 8 meses de prisión de cumplimiento efectivo y que en fecha 18/04/2016 fue constituido en detenido. En fecha 29/03/2021, la Sra. Juez de Ejecución, Dra. Gass Raquel dispuso una reducción de 6 meses y en Audiencia de fecha 13/04/2023 dispuso la libertad condicional del nombrado, la cual cumplió hasta el 29/03/2024 fecha en la cual se dispuso la prisión preventiva en el Legajo 297017 sin recuperar la libertad a la fecha. Por lo expuesto el nombrado estuvo en libertad condicional desde el 13/04/2023 al 29/03/2024, lo que da un total de 351 días en libertad. Actualmente se encuentra alojado en la Unidad de Detención N° 11. Cálculo del Cómputo de Pena: En consecuencia y en aplicación de la Ley vigente al momento de los hechos, Marin Facundo Emanuel: 1) Agotará la pena impuesta el día: 03/04/2039 a las doce (12:00) horas. 2) Mitad condena: 03/10/2022. 3) Libertad asistida el día: 03/04/2038. Neuquén, 3 de junio del año 2025. Fdo. Dr. Fontena Martín Enrique, Funcionario, OFIJU Penal Nqn..

1p 26-06-25

La Oficina de Seguimiento y Ejecución Penal de la Primera Circunscripción Judicial de la Ciudad de Neuquén, hace saber: Que por Sentencia de Acuerdo Pleno N° 12351 de fecha 15/11/2024, la que se encuentra firme, se le impuso al condenado **Contreras Franco Hernan**, DNI 41.527.966, la pena de 5 años

y 6 meses de prisión de efectivo cumplimiento, accesorias legales y Costas (Art. 268 y cc. del C.P.P.), como autor penalmente responsable de los delitos de robo doblemente agravado por el uso de arma blanca y por escalamiento en calidad de autor, previsto y reprimido en el Art. 166 inc. 2 y 45 del Código Penal, robo doblemente agravado por el uso de arma blanca y por escalamiento, en calidad de autor, conforme lo previsto y reprimido en el Art. 166 inciso 2 y 45 del Código Penal, robo agravado por el uso de arma de fuego cuya aptitud para el disparo no se pudo acreditar, en calidad de coautores, previsto y reprimido en el Art. 166 inciso 2, tercer párrafo in fine y 45 del Código Penal, hurto, en grado de tentativa y en calidad de autor, conforme el Artículo 162, 42 y 45 del Código Penal, hurto, en grado de tentativa y en calidad de autor, conforme el Artículo 162, 42 y 45 del Código Penal, robo en grado de tentativa y en calidad de autor, previsto y reprimido en el Art. 164, 42 y 45 del Código Penal, robo agravado por escalamiento, en calidad de autor, conforme el Artículo 167 inc. 4 en función del 163 inc. 4 y 45 del Código Penal, robo en calidad de autor, previsto y reprimido en el Art. 164 y 45 del Código Penal, hurto agravado por escalamiento en calidad de autor, previsto y reprimido en el Art. 163 inciso 4 y 45 del Código Penal, robo agravado por el uso de arma blanca, en calidad de autor, previsto y reprimido en el Art. 166 inciso 2 y 45 del Código Penal, todos los que concurren de manera real (Art. 55 del C.P.). Información Adicional para el Cálculo del Cómputo: Surge del Sistema Lotus que el Sr. Contreras ha estado con medidas de coerción privativas de libertad en las siguientes fechas: Legajo 307226: Del 21/10/2024 al 30/11/2024, Legajo 307729: El 19/06/2024 (1 día), Legajo 312784: Desde el 31/07/2024 al 30/11/2024, Legajo 308997: Desde el 15/11/2024 sin recuperar la libertad a la fecha. En fecha 20/02/2025 la Sra. Juez de Ejecución, Dra. Gass dispuso la constitución en detenido del nombrado quien actualmente se encuentra alojado en Comisaría 19 de esta ciudad. Cálculo del Cómputo de Pena: En consecuencia y en aplicación de la Ley vigente al momento de los hechos, Contreras Franco Hernan: 1) Agotará la pena impuesta el día: 29/01/2030 a las doce (12:00) horas. 2) Mitad condena: 30/04/2027. 3) Libertad condicional el día: 30/03/2028. 4) Libertad asistida el día: 29/10/2029. Neuquén, 3 de junio del año 2025. Fdo. Dr. Fontena Martín Enrique, Funcionario, OFIJU Penal Nqn..

La Oficina de Seguimiento y Ejecución Penal de la Primera Circunscripción Judicial de la Ciudad de Neuquén, hace saber: Que por Sentencia de Responsabilidad N° 11343 de fecha 02/05/2024, de Cesura N° 11474 de fecha 30/05/2024 y de Impugnación N° 82/2024 de fecha 15/10/2024, las que se encuentran firmes, se le impuso al condenado **Iturra Sergio Adrian**, DNI 31.613.652, la pena de diez (10) años de prisión efectiva, más accesorias legales (Art. 12 C.P.) y Costas (Arts. 179, 268 y cc. del C.P.P.N.), por resultar autor material y penalmente responsable del delito de homicidio simple en calidad de co-autor y de amenazas agravadas por el uso de arma, en calidad de autor, ello en concurso real, conforme lo previsto en los Arts. 79, 149 bis, 45 y 55 del Código Penal. Información Adicional para el Cálculo del Cómputo: Surge del presente legajo que Sergio Adrián Iturra fue detenido con prisión preventiva el 06/06/2023 hasta el 31/10/2024, por lo que permaneció 510 días con medidas de coerción privativas de libertad, fue constituido en detenido el 26/02/2025 y conforme actuaciones del legajo virtual se informa por Oficio N° 1296 (MEV 18091) el ingreso a la Unidad de Detención N° 11 el día 27/02/2025. Cálculo del Cómputo de Pena: En consecuencia y en aplicación de la Ley vigente al momento del hecho, Iturra Sergio Adrian: 1) Agotará la pena impuesta el día: 03/10/2033 a las doce (12:00) horas. 2) Mitad condena: 03/10/2028. 3) Libertad condicional el día: 03/06/2030. 4) Libertad asistida el día: 03/07/2033. Neuquén, 4 de junio del año 2025. Fdo. Dr. Fontena Martín Enrique, Funcionario, OFIJU Penal Nqn..

1p 26-06-25

La Oficina de Seguimiento y Ejecución Penal de la Primera Circunscripción Judicial de la Ciudad de Neuquén, hace saber: Que por Sentencia de Responsabilidad N° 11609 de fecha 03/07/2024, de Cesura N° 11715 de fecha 08/08/2024 y de Impugnación N° 84/2024, las que se encuentran firmes, se le impuso al condenado **Montoya Maximiliano Octavio**, DNI 39.523.143, la pena de cinco (5) años y ocho (8) meses de prisión, accesorias legales por igual término (Art. 12 del C.P.), accesorias legales y Costas por resultar autor material y penalmente responsable del delito de homicidio agravado por el uso de arma de fuego en grado de tentativa, amenazas coactivas por el uso de arma de fuego y portación ilegal de arma de fuego, todo en concurso real,

conforme a las previsiones de los Artículos 79 en función de los Artículos 41 bis y 42, 149 ter inc. 1, 189 bis inc. 2 tercer párrafo, 45 y 55, todos del Código Penal. Información Adicional para el Cálculo del Cómputo: Surge del presente legajo que Montoya Maximiliano Octavio, fue detenido con prisión preventiva el 20/07/2023 sin recuperar su libertad, fue constituido en detenido el 26/02/2025; y conforme actuaciones del legajo virtual se encuentra alojado en Comisaría 19 de Neuquén. Cálculo del Cómputo de Pena: En consecuencia y en aplicación de la Ley vigente al momento del hecho, Montoya Maximiliano Octavio: 1) Agotará la pena impuesta el día: 19/03/2029 a las doce (12:00) horas. 2) Mitad condena: 19/05/2026. 3) Libertad condicional el día: 29/04/2027. 4) Libertad asistida el día: 19/12/2028. Neuquén, 4 de junio del año 2025. Fdo. Dr. Fontena Martín Enrique, Funcionario, OFIJU Penal Nqn..

1p 26-06-25

La Dra. María Eliana Reynals, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y de Minería N° Uno, Secretaría Única, sito en calle Alte. Brown 115 de Neuquén, comunica por 2 días en autos: **(Expte. 4369/2024), “Kairuz Juan c/Fructicultores Unidos Centenario SRL Ejecución de 551043/2023”**, el Martillero Capossio A. Raúl, 20-11339919-9, rematará el día 30 de junio de 2025 a las 09:45 hs., en calle Láinez 233 de Neuquén, los siguientes inmuebles de la Ciudad de Centenario (Casco Viejo): Matrícula 11.833, Lote 4, Mza. 8, Confluencia, N.C. 09-23-051-3670-0000; 400 m² cub. (13 x 40), calle S.J. Bosco 175. Desocupado, techo de zinc, chapa canaleta, fosa y taller; luz, agua, puerta cámara, se ingresa a los inmuebles por calle A. Argentina 128 de Centenario. Base: \$19.754.962,17, Matrícula 11.834; Lote 13, Mza. 8, Confluencia, N.C. 09-23-051-3667-0000; 975 m² cub. (15 x 65), calle M. Bravo 148; ocupado (alquilado a Farmacia del Pueblo, sin ocupantes, archivo); contrapiso, red de incendios, manpostería de ladrillos, techo de chapa canaleta, se ingresa por calle M. Bravo 175. Base: \$76.959.512,38, Matrícula 11.835, Lote 14, Mza. 8, Confluencia, N.C. 09-23-051-3665-0000; 975 m² cub. (15 x 65). Ocupado, calle M. Bravo 138 (alquilado a Farmacia del Pueblo, sin ocupantes, archivo), manpostería de ladrillo, techo chapa canaleta, contrapiso, puerta de cámara (atmósfera controlada); servicios agua, luz, gas, alumbrado público y asfalto. Base: \$36.700.775,19. En un solo acto de mane-

ra progresiva. Deudas: Servicios Retributivos, Matrícula 11.833: \$757.515,51, cuota 07/2013 a cuota 02/2025, calculadas al 13/03/2025; Matrícula 11.834, Servicios Retributivos: \$900.158,74, cuota 07/2013 a cuota 02/2025, calculadas al 13/03/2025, Matrícula 11.835, Servicios Retributivos: \$795.339,73, cuota 07/2013 a cuota 02/2025, calculadas al 13/03/2025; Inmobiliario, Matrícula 11.833, cuota 2/2022 a cuota 2/2025; cuota PFP - Int. cuota 2/22 a cuota 36/2022: \$17.066.331,97, calculadas al 10/03/2025; Matrícula 11.834, cuota 2/2022 a cuota 2/2025; cuota PFP - Int. cuota 2/2022 a cuota 36/2022 y cuota 18/2019: \$19.825.740,07; Matrícula 11.835, cuota 2/2022 a cuota 2/2025; cuota PFP - Int. cuota 2/22 a cuota 36/2022 y cuota 18/2019: \$17.881.745,94. Condiciones: Al contado y al mejor postor. Comisión: 3% a favor del Martillero y a cargo del comprador. Seña: 30% al momento de la subasta y saldo dentro de los cinco (5) días de aprobada la misma. Subasta sujeta a posterior aprobación judicial. El adquirente deberá tributar el Impuesto de Sellos dentro de los 10 días hábiles posteriores a la aprobación de la subasta, bajo la alícuota del 1,4% sobre el instrumento suscripto en el remate, debiendo tributar además la alícuota del 1,6% para completar el Impuesto de Sellos por Transferencias de Inmuebles. Visitas: Días 27/06/25 de 17:00 a 18:00 hs.. Consultas: Al Martillero: +549-299-6339574. Neuquén, Secretaría, 23 de junio de 2025. Fdo. Antonella Piccoli Taglioretti, Responsable Despacho Especializado 1, OFIJU Civil.
1p 26-06-25

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, con asiento en Chos Malal, a cargo del Dr. Carlos Choco, Secretaría Única a cargo de la Dra. Ivanna Daniela Negrete, cita y emplaza a todos quienes se consideran con derecho a los bienes dejados por la causante Vallejos Orfelina del Carmen y/o Vallejos Orfelinda del Carmen, DNI N° F2.306.190, para que lo acrediten en el término de treinta días en los autos caratulados: **“Vallejos Orfelina del Carmen y/o Vallejos Orfelinda del Carmen s/Sucesión abintestato”**, (Expte. 41436/2024). El presente deberá ser publicado por tres (3) días en el Boletín Oficial. Chos Malal, 10 de junio del año 2025. Fdo. Dra. Ivanna Daniela Negrete, Secretaria Civil.

El Dr. Santiago A. Montorfano, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° 2 de la IV Circunscripción Judicial de la Provincia del Neuquén, Secretaría Única a cargo del Dr. Adriano Michel Rocha Varsanyi, Secretario, con asiento en la calle Félix San Martín esquina Lamadrid de la Ciudad de Junín de los Andes, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Juan Carlos Varela (DNI N° 16.576.015), lo acrediten dentro del plazo de treinta (30) días (Art. 2340 in fine del CCyC y Art. 725 del CPCyC), en autos caratulados: **“Varela Juan Carlos s/Sucesión ab-intestato”**, (JJUCI2 Expte. 80280/2024). Publíquense edictos por un (1) día en el Boletín Oficial y por tres (3) días en el Diario Río Negro o La Mañana de Neuquén. Junín de los Andes, 18 de junio de 2025. Fdo. Dr. Adriano Michel Rocha Varsanyi, Secretario.

1p 26-06-25

El Dr. Francisco Astoul Bonorino, Juez a cargo del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería de Villa La Angostura, sito en Bv. Pascotto, Esq. Saihueque de la Ciudad de Villa La Angostura, Provincia del Neuquén, en autos: **“Lozano Gustavo Darío s/Sucesión ab-intestato”**, (Expte. 51614/2025), cita y emplaza a herederos y acreedores del causante Lozano Gustavo Darío, D.N.I. N° 23.952.940, para que en el plazo de treinta (30) días se presenten a hacer valer sus derechos. Publíquese por un (1) día en el Boletín Oficial y por tres (3) días en el Diario La Mañana de Neuquén. Villa La Angostura, 17 de junio de 2025. Fdo. Dr. Francisco Astoul Bonorino, Juez.

1p 26-06-25

Mario Javier Alarcón, Juez a cargo del Juzgado Civil, Comercial y de Minería N° 3, sito en calle Alte. Brown N° 155 de la Ciudad de Neuquén, en autos: **“Alonso Jose Roberto s/Sucesión ab-intestato”**, (562045/2025), cita y emplaza a herederos y acreedores del causante Alonso Jose Roberto, DNI M8.850.063, para que en el plazo de treinta (30) días se presenten a hacer valer sus derechos. Publíquese por un día en el Boletín Oficial y por tres días en uno de los Diarios de mayor circulación. Neuquén, 11 de junio del año 2025. Silvia Inés De Glee, Secretaria. Fdo. Ponchiardi María Luisa.

1p 26-06-25

Mario Javier Alarcón, Juez a cargo del Juzgado Civil, Comercial y de Minería N° 3, sito en calle Alte. Brown N° 155 de la Ciudad de Neuquén, en autos: **“Borquez Silvia Esther s/Sucesión ab-intestato”, (559373/2024)**, cita y emplaza a herederos y acreedores de la causante Borquez Silvia Esther, DNI 12.648.759, para que en el plazo de treinta (30) días se presenten a hacer valer sus derechos. Publíquese por un día en el Boletín Oficial y por tres días en uno de los Diarios de mayor circulación. Neuquén, 6 de diciembre del año 2024. Diego G. Troitiño, Funcionario, OFIJU Civil. Fdo. Ponchiardi María Luisa.

1p 26-06-25

Mario Javier Alarcón, Juez a cargo del Juzgado Civil, Comercial y de Minería N° 3, sito en calle Alte. Brown N° 155 de la Ciudad de Neuquén, en autos: **“Giovanetoni Gabriela Trinidad s/Sucesión ab-intestato”, (562078/2025)**, cita y emplaza a herederos y acreedores de la causante Giovanetoni Gabriela Trinidad, DNI 22.542.697, para que en el plazo de treinta (30) días se presenten a hacer valer sus derechos. Publíquese por un día en el Boletín Oficial y por tres días en uno de los Diarios de mayor circulación. Neuquén, 13 de junio del año 2025. Silvia Inés De Glee, Secretaria. Fdo. Ponchiardi María Luisa.

1p 26-06-25

Mario Javier Alarcón, Juez a cargo del Juzgado Civil, Comercial y de Minería N° 3, sito en calle Alte. Brown N° 155 de la Ciudad de Neuquén, en autos: **“Jubete Felipe Alejandro s/Sucesión ab-intestato”, (561998/2025)**, cita y emplaza a herederos y acreedores del causante Jubete Felipe Alejandro, DNI 12.306.221, para que en el plazo de treinta (30) días se presenten a hacer valer sus derechos. Publíquese por un día en el Boletín Oficial y por tres días en uno de los Diarios de mayor circulación. Neuquén, 6 de junio del año 2025. Silvia Inés De Glee, Responsable Despacho Especializado N° 3. Fdo. Ponchiardi María Luisa.

1p 26-06-25

Martín Enrique Peliquero, Juez a cargo del Juzgado Civil, Comercial y de Minería N° 2, sito en calle Alte. Brown N° 155 de la Ciudad de Neuquén, en au-

tos: “**Peralta Victor Ernesto s/Sucesión ab-intestato**”, (561112/2025), cita y emplaza a herederos y acreedores del causante Victor Ernesto Peralta, DNI 8.342.072, para que en el plazo de treinta (30) días se presenten a hacer valer sus derechos. Publíquese por un día en el Boletín Oficial y por tres días en uno de los Diarios de mayor circulación. Neuquén, 14 de abril del año 2025. Silvia Inés De Glee, Responsable Despacho Especializado N° 3, Oficina Judicial Civil Neuquén. Fdo. Ponchiardi María Luisa.

1p 26-06-25

Martín Enrique Peliquero, Juez a cargo del Juzgado Civil, Comercial y de Minería N° 2, sito en calle Alte. Brown N° 155 de la Ciudad de Neuquén, en autos: “**Galeano Alberto Pastor s/Sucesión ab-intestato**”, (561681/2025), cita y emplaza a herederos y acreedores del causante Alberto Pastor Galeano, DNI M5.656.998, para que en el plazo de treinta (30) días se presenten a hacer valer sus derechos. Publíquese por un día en el Boletín Oficial y por tres días en uno de los Diarios de mayor circulación. Neuquén, 16 de mayo del año 2025. Silvia Inés De Glee, Responsable Despacho Especializado N° 3, Oficina Judicial Civil Neuquén. Fdo. Ponchiardi María Luisa.

1p 26-06-25

Martín Enrique Peliquero, Juez a cargo del Juzgado Civil, Comercial y de Minería N° 2, sito en calle Alte. Brown N° 155 de la Ciudad de Neuquén, en autos: “**Gutierrez Ester Silvia s/Sucesión ab-intestato**”, (561951/2025), cita y emplaza a herederos y acreedores de la causante Ester Silvia Gutierrez, DNI 4.679.946, para que en el plazo de treinta (30) días se presenten a hacer valer sus derechos. Publíquese por un día en el Boletín Oficial y por tres días en uno de los Diarios de mayor circulación. Neuquén, 3 de junio del año 2025. Silvia Inés De Glee, Responsable Despacho Especializado N° 3, Oficina Judicial Civil Neuquén. Fdo. Ponchiardi María Luisa.

1p 26-06-25

María Eliana Reynals, Juez Subrogante a cargo del Juzgado Civil, Comercial y de Minería N° 2, sito en calle Alte. Brown N° 155 de la Ciudad de Neuquén, en autos: “**Fernandez Dunezat Carlos Antonio s/Sucesión ab-intestato**”,

(558537/2024), cita y emplaza a herederos y acreedores del causante Fernandez Dunezat Carlos Antonio, DNI 7.297.572, para que en el plazo de treinta (30) días se presenten a hacer valer sus derechos. Publíquese por un día en el Boletín Oficial y por tres días en uno de los Diarios de mayor circulación. Neuquén, 8 de octubre del año 2024. Giuliana G. Zaletto, Funcionaria Oficina Judicial Civil. Fdo. Ponchiardi María Luisa.

1p 26-06-25

María Eliana Reynals, Juez a cargo del Juzgado Civil, Comercial y de Minería N° 1, sito en calle Alte. Brown N° 155 de la Ciudad de Neuquén, en autos: **“Lopez Paulino s/Sucesión ab-intestato”, (562075/2025)**, cita y emplaza a herederos y acreedores del causante Lopez Paulino, DNI 7.305.122, para que en el plazo de treinta (30) días se presenten a hacer valer sus derechos. Publíquese por un día en el Boletín Oficial y por tres días en uno de los Diarios de mayor circulación. Neuquén, 17 de junio del año 2025. Silvia Inés De Glee, Secretaria. Fdo. Ponchiardi María Luisa.

1p 26-06-25

María Eliana Reynals, Juez a cargo del Juzgado Civil, Comercial y de Minería N° 1, sito en calle Alte. Brown N° 155 de la Ciudad de Neuquén, en autos: **“Alarcon Irma y Otro s/Sucesión ab-intestato”, (562042/2025)**, cita y emplaza a herederos y acreedores de los causantes Irma Alarcon, DNI 3.940.840 y Romulo Sepulveda, DNI 7.563.757, para que en el plazo de treinta (30) días se presenten a hacer valer sus derechos. Publíquese por un día en el Boletín Oficial y por tres días en uno de los Diarios de mayor circulación. Neuquén, 11 de junio del año 2025. Silvia Inés De Glee, Responsable Despacho Especializado N° 3, Oficina Judicial Civil Neuquén. Fdo. Ponchiardi María Luisa.

1p 26-06-25

María Guadalupe Losada, Juez a cargo del Juzgado Civil, Comercial y de Minería N° 5, sito en calle Alte. Brown N° 155 de la Ciudad de Neuquén, en autos: **“Penchulef Ruben Eduardo s/Sucesión ab-intestato”, (560853/2025)**, cita y emplaza a herederos y acreedores del causante Penchulef Ruben Eduardo, DNI 23.069.400, para que en el plazo de treinta (30) días se presenten a ha-

cer valer sus derechos. Publíquese por un día en el Boletín Oficial y por tres días en uno de los Diarios de mayor circulación. Neuquén, 19 de mayo del año 2025. Diego G. Troitiño, Funcionario, OFIJU Civil. Fdo. Ponchiardi María Luisa.

1p 26-06-25

María Guadalupe Losada, Juez a cargo del Juzgado Civil, Comercial y de Minería N° 5, sito en calle Alte. Brown N° 155 de la Ciudad de Neuquén, en autos: **“Aguilera Julia del Carmen s/Sucesión ab-intestato”, (561534/2025)**, cita y emplaza a herederos y acreedores de la causante Julia del Carmen Aguilera, DNI N° 17.757.046, para que en el plazo de treinta (30) días se presenten a hacer valer sus derechos. Publíquese por un día en el Boletín Oficial y por tres días en uno de los Diarios de mayor circulación. Neuquén, 30 de mayo del año 2025. Natalia Chiaradio, Funcionaria, OFIJU Civil. Fdo. Ponchiardi María Luisa.

1p 26-06-25

María Eugenia Grimau, Juez a cargo del Juzgado Civil, Comercial y de Minería N° 4, sito en calle Alte. Brown N° 155 de la Ciudad de Neuquén, en autos: **“Leiva Berta Elizabet s/Sucesión ab-intestato”, (561795/2025)**, cita y emplaza a herederos y acreedores de la causante Leiva Berta Elizabet, DNI 13.970.804, para que en el plazo de treinta (30) días se presenten a hacer valer sus derechos. Publíquese por un día en el Boletín Oficial y por tres días en uno de los Diarios de mayor circulación. Neuquén, 27 de mayo del año 2025. Silvia Inés De Glee, Secretaria. Fdo. Ponchiardi María Luisa.

1p 26-06-25

AVISOS

Transferencia de Fondo de Comercio

Se hace saber que la Empresa German Fitzsimons, CUIT N° 20-33920250-9, con domicilio en la Ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén, ha transferido el 100% del Fondo de Comercio situado en la Ciudad de Neuquén, sito en calle Roca N° 190, a la Sra. Sol Ferreyra, DNI N° 37.052.960, domiciliada en

calle Ramos Mexia 86 de la Ciudad de Cipolletti. Reclamos por el Plazo de Ley en Estudio Contable Cr. Mario A. Fulciniti, con domicilio en J.B. Darrieux N° 250 de Centenario. Neuquén, 9 de junio de 2025.

1p 26-06-25

La Secretaría de Ambiente y Recursos Naturales de la Provincia del Neuquén, comunica que en el **Expte. N° EX-2025-01711332- -NEU-SAMB#MERN** se tramita la Licencia Ambiental del Proyecto denominado: "LOC-BDTN-46, 49, 52 y Ductos Asociados", propuesto por YPF S.A., en el Área de Concesión Bajo del Toro Norte, en Coordenadas Sistema Gauss Krüger Posgar 07: LOC-BDTN-46 YPF.Nq.BdTN-275(h) X: 5.846.340,77 - Y: 2.493.361,03; YPF.Nq.BdTN-274(h) X: 5.846.340,77 - Y: 2.493.370,03; YPF.Nq.BdTN-283(h) X: 5.846.340,77 - Y: 2.493.379,03; YPF.Nq.BdTN-282(h) X: 5.846.340,77 - Y: 2.493.388,03; YPF.Nq.BdTN-291(h) X: 5.846.340,77 - Y: 2.493.397,03; YPF.Nq.BdTN-290(h) X: 5.846.340,77 - Y: 2.493.406,03; YPF.Nq.BdTN- 273(h) X: 5.846.278,77 - Y: 2.493.361,03; YPF.Nq.BdTN-276(h) X: 5.846.278,77 - Y: 2.493.370,03; YPF.Nq.BdTN-281(h) X: 5.846.278,77 - Y: 2.493.379,03; YPF.Nq.BdTN-284(h) X: 5.846.278,77 - Y: 2.493.338,03; YPF.Nq.BdTN-289(h) X: 5.846.278,77 - Y: 2.493.397,03 e YPF.Nq.BdTN-292(h) X: 5.846.278,77 - Y: 2.493.406,03. LOC-BDTN-49 YPF.Nq.BDTN-299(h) X: 5.846.366,30 - Y: 2.494.402,52; YPF.Nq.BDTN-298(h) X: 5.846.366,30 - Y: 2.494.411,52; YPF.Nq.BDTN-307(h) X: 5.846.366,30 - Y: 2.494.420,52; YPF.Nq.BDTN-306(h) X: 5.846.366,30 - Y: 2.494.429,52; YPF.Nq.BDTN-314(h) X: 5.846.366,30 - Y: 2.494.438,52; YPF.Nq.BDTN-297(h) X: 5.846.304,30 - Y: 2.494.402,52; YPF.Nq.BDTN-300(h) X: 5.846.304,30 - Y: 2.494.411,52; YPF.Nq.BDTN-305(h) X: 5.846.304,30 - Y: 2.494.420,52; YPF.Nq.BDTN-308(h) X: 5.846.304,30 - Y: 2.494.429,52 e YPF.Nq.BDTN-313(h) X: 5.846.304,30 - Y: 2.494.438,52. LOC-BDTN-52 YPF.Nq.BdTN-294(h) X: 5.845.955,23 - Y: 2.494.438,95; YPF.Nq.BdTN-303(h) X: 5.845.955,23 - Y: 2.494.447,95; YPF.Nq.BdTN-302(h) X: 5.845.955,23 - Y: 2.494.456,95; YPF.Nq.BdTN-311(h) X: 5.845.955,23 - Y: 2.494.465,95; YPF.Nq.BdTN-310(h) X: 5.845.955,23 Y: 2.494.474,95; YPF.Nq.BdTN-316(h) X: 5.845.955,23 - Y: 2.494.483,95; YPF.Nq.BdTN-296(h) X: 5.846.017,23 - Y: 2.494.438,95; YPF.Nq.BdTN-301(h) X: 5.846.017,23 - Y: 2.494.447,95; YPF.Nq.BdTN-304(h) X: 5.846.017,23 - Y: 2.494.456,95; YPF.Nq.BdTN-309(h) X: 5.846.017,23 - Y: 2.494.465,95; YPF.Nq.BdTN-312(h) X: 5.846.017,23 - Y: 2.494.474,95 e YPF.Nq.BdTN-315(h) X: 5.846.017,23 - Y:

2.494.483,95. El Proyecto en estudio consiste en la construcción de 3 locaciones y sus caminos de acceso, perforación y terminación de 34 pozos en total, tendido de 3 ductos con trampas, tendido de 3 líneas eléctricas, operación, mantenimiento y abandono. Se incluye un Plan de Gestión Ambiental para dar viabilidad al mismo. Se invita a hacer cualquier presentación al respecto dentro de los 20 días hábiles siguientes por e-mail a: mesaentradasambiente@neuquen.gov.ar. Fdo. Marcelo Gabriel Borella Rodríguez.

1p 26-06-25

PROVINCIA DEL NEUQUÉN**MINISTERIO DE SEGURIDAD****SUBSECRETARÍA DE PREVENCIÓN Y ORGANIZACIÓN CIUDADANA****DIRECCIÓN PROVINCIAL DE ORGANIZACIÓN CIUDADANA****Programa Recupero de Bicicletas, Ley 3260**

- Bicicleta marca Fierce, cuadro de color negro con vivos turquesa y letras blancas, Rodado N° 29.
- Bicicleta marca Vairo, cuadro de color roda y negro con manoplas de color rosa, Rodados N° 26.
- Bicicleta marca no visible, color rojo, Rodado N° 29, amortiguación color blanca con calcomanía del "Sr. SIntour M 3030".
- Bicicleta marca Olmo, color gris con líneas amarillas, horquillas y manubrio de color blanco, Rodado N° 27, Cuadro TMH15068357.
- Bicicleta marca Philco, color negro detalles celeste y grises, Rodado N° 26, Cuadro GW18003092.
- Bicicleta marca PSX, color gris con letras celeste y naranja, Cuadro 19648704858.
- Bicicleta marca Top Mega, color negro con amarillo y verde flúor, Rodado N° 29, cuadro limado.

1p 26-06-25

ACUERDOS DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

ACUERDO C-5548. Tiene por presentada con fecha 19/06/2024 y aprobada la Rendición de Cuentas de la Comisión de Fomento de Villa Curí Leuvú Ejercicio 2023 en el marco de los autos caratulados: “**Comisión de Fomento de Villa Curí Leuvú- Rendición de Cuentas Ejercicio 2023**”, (Expte. N° 5600-09803/2023), corriéndose traslado de la Observación N° 1 Puntos 1), a 7), consignada en el Anexo I del Informe de Auditoría N° 7840/24-DMyCF, a los obligados a rendir cuentas, Sres. Vázquez Horacio Alfredo (Presidente del 01/01/23 al 09/12/23); Castillo Pablo (Presidente del 10/12/23 al 31/12/23); Bravo Roxana Janet (Secretaria Tesorera del 01/01/23 al 09/12/23) y Aquiles Aguilera Abel (Secretario Tesorero del 10/12/23 al 31/12/23), a efectos de que en un plazo improrrogable de 20 (veinte) días presenten ante el Tribunal los descargos que hagan a su derecho.

ACUERDO C-5551. Tiene por presentada en forma extemporánea con fecha 26/08/2024 y aprobada la Rendición de Cuentas de la Comisión de Fomento de Coyuco Cochico Ejercicio 2023, en el marco de los autos caratulados: “**Comisión de Fomento de Coyuco Cochico - Rendición de Cuentas Ejercicio 2023**”, (Expte. N° 5600-09776/2023), corriéndose traslado de las Observaciones N° 1 incisos 1) a 6); N° 2 y N° 3, consignadas en el Anexo I del Informe de Auditoría N° 7871/24-DMyCF, a los obligados a rendir cuentas, Sres. Leonardo A. Grandón -Presidente del 01/01/23 al 31/12/23- y Abelardo Márquez -Secretario Tesorero del 01/01/23 al 31/12/23-, a efectos de que en un plazo improrrogable de 20 (veinte) días presenten ante el Tribunal los descargos que hagan a su derecho.

ACUERDO C-5552. Tiene por presentada con fecha 28/06/2024 y aprobada la Rendición de Cuentas de la Comisión de Fomento de Los Chihuidos Ejercicio 2023, en el marco de los autos caratulados: “**Comisión de Fomento de Los Chihuidos - Rendición de Cuentas Ejercicio 2023**”, (Expte. N° 5600-09779/2023), corriéndose traslado de las Observaciones A), B) incisos 1) a 19) y C) incisos 1) a 5), consignadas en la Planilla de Observaciones N° I del Informe N° 7879/24-DMyCF, a los obligados a rendir cuentas, Sres. Gerónimo

Fuentealba -Presidente del 01/01/23 al 09/12/23-; Gabriel F. Rojas -Presidente del 10/12/23 al 31/12/23-; Víctor Garrido -Secretario Tesorero 01/01/23 al 09/12/23- y Sra. Clorinda R. Castro -Secretaria Tesorera del 10/12/23 al 31/12/23- y de las Observaciones A) y B) incisos 1) y 2), de la Planilla de Observaciones N° II del Informe N° 7879/24 al señor Gabriel F. Rojas -Presidente del 10/12/23 al 31/12/23- y a la señora Clorinda R. Castro -Secretaria Tesorera del 10/12/23 al 31/12/23-, a efectos de que en un plazo improrrogable de 20 (veinte) días presenten ante el Tribunal los descargos que hagan a su derecho.

ACUERDO C-5556. Tiene por presentada con fecha 02/05/2024 y no aprobada la Rendición de Cuentas de la Municipalidad de Andacollo Ejercicio 2023 en el marco de los autos caratulados: “**Municipalidad de Andacollo - Rendición de Cuentas Ejercicio 2023**”, (Expte. N° 5600-09751/2023), corriéndose traslado de las Observaciones N° 1 punto A incs. 1 y 2, punto B incs. 1 a 3, punto C, punto D incs. 1 y 2, punto E, punto F, punto G, punto H y punto I, consignadas en el Anexo I del Informe de Auditoría N° 7838/23-DMyCF, a los obligados a rendir Cuentas, Sres. Manuel Elario San Martín -Intendente del 01/01/23 al 31/12/23- y Carlos Eduardo Hernández -Secretario de Hacienda del 01/01/23 al 31/12/23-, a efectos de que en un plazo improrrogable de 20 (veinte) días presenten ante el Tribunal los descargos que hagan a su derecho.

ACUERDO C-5562. Tiene por presentada con fecha 15/05/2024 y aprobada la Rendición de Cuentas de la Municipalidad de Barrancas Ejercicio 2023, en el marco de los autos caratulados: “**Municipalidad de Barrancas - Rendición de Cuentas Ejercicio 2023**”, (Expte. N° 5600-09761/2023), corriéndose traslado de las Observaciones N° 1 punto 1) a 7) y N° 2 incs. 1) y 2), consignadas en el Anexo I del Informe de Auditoría N° 7830/24-DMyCF; a los obligados a rendir cuentas, Sres. Figueroa Rubén Darío (Presidente del 01/01/23 al 31/12/23) y Bustamante Gimena Andrea (Secretaria Hacienda e Ingresos Públicos del 01/01/23 al 31/12/23), a efectos de que en un plazo improrrogable de 20 (veinte) días presenten ante el Tribunal los descargos que hagan a su derecho.

ACUERDO C-5567. Tiene por presentada con fecha 18/06/2024 y aprobada la Rendición de Cuentas de la Municipalidad de Villa El Chocón Ejercicio 2023, en el marco de los autos caratulados: **“Municipalidad de Villa El Chocón - Rendición de Cuentas Ejercicio 2023”**, (Expediente N° 5600-09785/2023).

ACUERDO G-2917. Tiene por presentada con fecha 13/05/2024 y aprobada la Rendición de Cuentas del Instituto Provincial de Juegos de Azar Ejercicio 2023, en el marco de los autos caratulados: **“Instituto Provincial de Juegos de Azar - Rendición de Cuentas Ejercicio 2023”**, (Expte. N° 5600-09820/2023).

ACUERDO G-2926. Rectifica el Acuerdo G-2917, que tiene por presentada con fecha 13/05/2024 y aprobada la Rendición de Cuentas del Instituto Provincial de Juegos de Azar Ejercicio 2023, en el marco de los autos caratulados: **“Instituto Provincial de Juegos de Azar - Rendición de Cuentas Ejercicio 2023”**, (Expte. N° 5600-09820/2023), en cuanto corre traslado de las Observaciones N° 1 y 2 consignadas en el Anexo I del Informe del Auditor N° 7866/2024, a los obligados a rendir cuentas, Cr. Alfredo Mónaco -Presidente del 01/01/23 al 09/12/23-; Sr. Raúl Rolando Bértiga -Presidente del 10/12/23 al 31/12/23-; Cra. Adriana Durazzi -Vicepresidente del 01/01/23 al 09/12/23-; Dr. Diego Adrián Viscardi -Vicepresidente del 10/12/23 al 31/12/23-; Sr. Antonio Hugo Reus -Director Provincial de Lotería y Quiniela del 01/01/23 al 09/12/23; Ing. Ricardo A. Püllella -Director Provincial de Responsabilidad Social Empresaria del 01/01/23 al 09/12/23-; Sr. Mario O. Becher -Director Provincial de Salas de Juego y Casinos del 01/01/23 al 09/12/23-; Dr. Agustín Li Gambi -Director Provincial de Asuntos Legales del 01/01/23 al 31/12/23- y Sr. Fernando Boselli -Director General de Informática del 01/01/23 al 09/12/23-, a efectos de que en un plazo improrrogable de 20 (veinte) días presenten ante el Tribunal los descargos que hagan a su derecho.

ACUERDO JR-10425. En la Ciudad de Neuquén, Capital de la Provincia del mismo nombre, a los diecinueve días del mes de marzo del año dos mil veinticinco, se reúne en Acuerdo el Tribunal de Cuentas de la Provincia del Neuquén, ... para dictar resolución en los autos caratulados: **“Municipalidad de**

Rincón de los Sauces - Rendición de Cuentas Ejercicio 2017 - Actuación Sumarial”, (Expte. N° 5600-04783 - Año 2016 - Alc. 1), en trámite por ante este Tribunal; ... Visto: ... Considerando: ... **Resuelve: Artículo 1º:** Declarar la Responsabilidad Administrativa Patrimonial de los señores Marcelo Esteban Rucci -Intendente período 01/01/2017 al 31/12/2017-, Cr. Nelson Sebastián Muñoz -Secretario de Economía, Hacienda y Finanzas Públicas por el período 01/01/2017 al 31/12/2017- y César Alberto Acheritobehere -Contador Municipal por el período 01/01/2017 al 31/12/2017-, respecto de la Observación N° 3 formulada por la Auditoría Fiscal en el Anexo I del Informe N° 6413/18-DMyCF y ratificada en el Informe N° 6576/19-DMyCF, cargo que fuera objeto del Juicio Administrativo de Responsabilidad ordenado por Acuerdo JR-9878, correspondiente al Ejercicio 2017 de la Municipalidad de Rincón de los Sauces. Atento el allanamiento efectuado por los nombrados y el pago cancelatorio de los cargos mencionados, dispóngase el archivo de las presentes actuaciones. **Artículo 2º:** Regístrese, notifíquese, publíquese y oportunamente, Archívese. Fdo. Dra. Laura M. Serrano (Vocal), Dr. Antonio A. Di Maggio (Vocal), Cr. Marcelo J. Raimondo (Vocal), Cr. Juan M. Lozano Morales (Vocal Subrogante), Dra. Daniela G. Brollo (Secretaria), Dr. Juan P. Dirr (Presidente).

ACUERDO JR-10430. En la Ciudad de Neuquén, Capital de la Provincia del mismo nombre, a los veinte días del mes de marzo del año dos mil veinticinco, se reúne en Acuerdo el Tribunal de Cuentas de la Provincia del Neuquén, ... para dictar resolución en los autos caratulados: **“Comisión de Fomento de Los Guañacos - Rendición de Cuentas Ejercicio 2018 - Actuación Sumarial”, (Expte. N° 5600-06068/2018 - Alcance N° 1)**, en trámite por ante este Tribunal; ... Visto: ... Considerando: ... **Resuelve: Artículo 1:** Declarar la Responsabilidad Administrativa Patrimonial de las señoras Graciela Noemí Arévalo (D.N.I. 24.606.881 -Presidenta período 01/01/2018 al 31/12/2018) y Gimena Paulina Herrera (D.N.I. 38.204.461 -Secretaria Tesorera periodo 01/01/2018 al 31/12/2018), respecto de la Observación N° 2, punto 1, incisos 4) (por \$22.000,00), contenida en el Anexo 1 del Informe N° 6674/2019-DMyCF y ratificada en Informe N° 7003/2021, cargo que fuera objeto del Juicio Administrativo de Responsabilidad ordenado por Acuerdo JR-10168, correspondiente al Ejercicio 2018 de la Comisión de Fomento de Los Guañacos. Atento el allanamiento efectuado por las nombradas y el pago cancelatorio del cargo mencionado, dispóngase el archivo de las presentes actuaciones. **Artículo 2º:**

Regístrese, notifíquese, publíquese y Archívese. Fdo. Dra. Laura M. Serrano (Vocal), Dr. Antonio A. Di Maggio (Vocal), Cr. Marcelo J. Raimondo (Vocal), Cr. Juan M. Lozano Morales (Vocal Subrogante), Dra. Daniela G. Brollo (Secretaria), Dr. Juan P. Dirr (Presidente).

ACUERDO JR-10466. En la Ciudad de Neuquén, Capital de la Provincia del mismo nombre, a los seis días del mes de mayo del año dos mil veinticinco, se reúne en Acuerdo el Tribunal de Cuentas de la Provincia del Neuquén, ... para dictar resolución en los autos caratulados: **“Ente Provincial de Agua y Saneamiento - Rendición de Cuentas Ejercicio 2018 - Actuación Sumarial”**, (Expte. N° 5600-06007/2018 - Alcance 1), en trámite por ante este Tribunal; ... Visto: ... Considerando: ... **Resuelve:** Artículo 1º: Absolver de Responsabilidad Administrativa Patrimonial al Sr. Mauro Vicente Galiana, en relación con las Observaciones N° 22, N° 23.1, N° 23.3; N° 34.3, N° 38.3, N° 45.2 y N° 45.3) al Sr. Mauro César Millán en relación a las Observaciones N° 34.3, N° 45.2 y N° 45.3 y al Sr. Manuel Esteban Rodríguez, en relación a la Observación N° 38.3 contenidas en el Anexo I del Informe del Auditor N° 6699/19-DGOD, ratificadas mediante Informe N° 7012/21, correspondiente a la Rendición de Cuentas del Ejercicio 2018 del Ente Provincial de Agua y Saneamiento. Artículo 2º: Declarar la Responsabilidad Administrativa Patrimonial del Ing. Mauro César Millán -Presidente período 01/01/2018 al 31/12/2018- respecto de las Observaciones N° 33 y N° 43 y del Cr. Mauro Vicente Galiana -Gerente General de Administración y Comercial período 01/01/2018 al 31/12/2018-; respecto a las Observaciones N° 28.2, N° 28.3, N° 28.5, N° 33 y N° 43 que fueran objeto del Juicio Administrativo de Responsabilidad ordenado por Acuerdo JR-10270, contenidas en el Anexo I del Informe del Auditor N° 7012/21-DGOD, correspondientes a la Rendición de Cuentas Ejercicio 2018 del Ente Provincial de Agua y Saneamiento. Artículo 3º: Condenar al señor Mauro Vicente Galiana al pago de la suma de pesos diecinueve mil ciento veintinueve con treinta y cinco centavos (\$19.129,35), compuesta de pesos seis mil trescientos treinta y uno con un centavo (\$6.331,01), en concepto de capital, pesos once mil trescientos ocho con setenta centavos (\$11.308,70), en concepto de intereses devengados hasta el primer pago a cuenta y pesos mil cuatrocientos ochenta y nueve con sesenta y cuatro centavos (\$1.489,64), en concepto de intereses, calculados desde el 27/06/2024 al 31/03/2025 -Tasa Pasiva del Banco de la Provincia del Neuquén- conforme planilla de liquidación adjunta, en relación a

la Observación N° 28.2, N° 28.3 y N° 28.5. Asimismo, se les hace saber que en el plazo de veinte (20) días deberán abonar el total resultante en la Cuenta Corriente N° 110/3, CBU 0970022211000001100035, Alias: COLOR.REINA. CAROZO que el Tribunal, CUIT 30-70751767-7, tiene habilitada al efecto en el Banco Provincia del Neuquén -Sucursal Rivadavia estableciéndose como lugar de pago la sede del Tribunal de Cuentas, sita en calle Leloir N° 309 de la Ciudad de Neuquén, lugar en el que se deberá presentar el comprobante respectivo para su acreditación dentro del plazo indicado. Vencido el plazo y sin que se haya dado cumplimiento al pago, se librará Testimonio de la Sentencia y se remitirá a la Fiscalía de Estado para la Ejecución por Vía de Apremio, conforme Artículo 119 de la Ley Provincial N° 2141. Artículo 4°: Condenar al señor Mauro César Millán y al señor Mauro Vicente Galiana, en forma solidaria, al pago de la suma de pesos treinta y ocho mil setecientos dieciocho con noventa y siete centavos (\$38.718,97), compuesta de pesos doce mil ochocientos catorce con treinta y cinco centavos (\$12.814,35), en concepto de capital, pesos veintidos mil ochocientos ochenta y nueve con cuarenta y nueve centavos (\$22.889,49), en concepto de intereses devengados hasta el primer pago a cuenta y pesos tres mil quince con trece centavos (\$3.015,13), en concepto de intereses, calculados desde el 27/06/2024 al 31/03/2025 -Tasa Pasiva del Banco de la Provincia del Neuquén- conforme planilla de liquidación adjunta en relación a la Observación N° 33 y al pago de la suma de pesos cuarenta y nueve mil trescientos sesenta y cuatro con noventa y ocho centavos (\$49.364,98), compuesta de pesos dieciséis mil trescientos treinta y siete con setenta y tres centavos (\$16.337,73), en concepto de capital, pesos veintinueve mil ciento ochenta y tres con nueve centavos (\$29.183,09), en concepto de intereses devengados hasta el primer pago a cuenta y pesos tres mil ochocientos cuarenta y cuatro con dieciséis centavos (\$3.844,16), en concepto de intereses, calculados desde el 27/06/2024 al 31/03/2025 -Tasa Pasiva del Banco de la Provincia del Neuquén- conforme planilla de liquidación adjunta, en relación a la Observación N° 43. Asimismo, se les hace saber que en el plazo de veinte (20) días deberán abonar el total resultante en la Cuenta Corriente N° 110/3, CBU 0970022211000001100035, Alias: COLOR.REINA. CAROZO que el Tribunal, CUIT 30-70751767-7, tiene habilitada al efecto en el Banco Provincia del Neuquén -Sucursal Rivadavia- estableciéndose como lugar de pago la sede del Tribunal de Cuentas, sita en calle Leloir N° 309 de la Ciudad de Neuquén, lugar en el que se deberá presentar el comprobante respectivo para su acreditación dentro del plazo indicado. Vencido el plazo y sin

que se haya dado cumplimiento al pago, se librará Testimonio de la Sentencia y se remitirá a la Fiscalía de Estado para la Ejecución por Vía de Apremio conforme Artículo 119 de la Ley Provincial N° 2141. Artículo 5°: Regístrese, notifíquese y publíquese. Fdo. Dra. Laura M. Serrano (Vocal), Dr. Antonio A. Di Maggio (Vocal), Cr. Marcelo J. Raimondo (Vocal), Cr. Juan M. Lozano Morales (Vocal Subrogante), Dra. Daniela G. Brollo (Secretaria), Dra. Daniela G. Brollo (Secretaria), Dr. Juan P. Dirr (Presidente).

DECRETOS SINTETIZADOS

AÑO 2025

0637 - Impone la Sanción de Cesantía de los Cuadros de la Administración Pública Provincial, a partir de la notificación de la presente norma, a la agente Meneses Carla Mariela, Encuadre Administrativo de Panta Permanente Anualizada del Ente Provincial de Termas del Neuquén (E.Pro.Te.N.), dependiente del Ministerio de Turismo, establecida en el Artículo 57°, inciso d) Punto 1) del Convenio Colectivo de Trabajo (CCT) para el personal dependiente del Ente Provincial de Termas del Neuquén (E.Pro.Te.N.), Ley 3096 y en el Artículo 111°, inciso i), Apartado c) del Estatuto del Personal Civil de la Administración Pública de la Provincia del Neuquén (E.P.C.A.P.P.), por haberse configurado el abandono de cargo al inasistir en forma injustificada a su puesto de trabajo durante el período comprendido desde el día 09 de febrero de 2023 y hasta el día 30 de mayo de 2023, transgrediendo con su accionar el Artículo 25°, incisos 1) y 5) del Convenio Colectivo de Trabajo Sectorial (CCT, Ley 3096) y los Artículos 9°, inciso a) y 97° del E.P.C.A.P.P., de conformidad a los fundamentos expuestos en los Considerandos.

0667 - Impone la Destitución por Cesantía del Cabo, Cuerpo Seguridad - Escalafón General, Edgar Cristian Ariel Pavón, por haber incurrido en la Comisión de la Falta Administrativa prevista en el Artículo C-1-3 (ocho hechos) del Reglamento del Régimen Disciplinario Policial (R.R.D.P.), de acuerdo con lo establecido en el Artículo 13°, inciso 3) y concordantes del R.R.D.P., el Artículo 57°, inciso 1) del Reglamento de Actuaciones Administrativas Policiales (R.A.A.P.), en concordancia con lo dispuesto por el Artículo 56°, inciso a) de la Ley 0715, en virtud de los fundamentos expuestos en los Considerandos que integran la presente norma, con efectividad a partir de las cero horas del día posterior a la fecha de notificación del presente Decreto.

0668 - Impone la Sanción de Cesantía de los Cuadros de la Administración Pública Provincial a partir de la notificación de la presente norma, al agente Pablo Ambrosio Calpan, Administrativo, dependiente del Área Servicio Eléctrico de Senillosa, Unidad de Servicios Regional Este de la Gerencia de Distribución del Ente Provincial de Energía del Neuquén (E.P.E.N.), en los términos de los Artículos 109°, inciso i) y 111°,

inciso i) apartado c) del Estatuto del Personal Civil de la Administración Pública de la Provincia del Neuquén (E.P.C.A.P.P.), por haber transgredido con su accionar lo establecido en los Artículos 9º, inciso a), 92º y 97º del Estatuto del Personal Civil de la Administración Pública de la Provincia del Neuquén (E.P.C.A.P.P.), en razón de las inasistencias injustificadas a su puesto de trabajo, los días laborales comprendidos entre el 02 de octubre de 2023 al 29 de febrero de 2024, inclusive.

0669 - Deja a Cargo del Ministerio de Energía y Recursos Naturales, a partir del día 13 de junio y hasta el día 01 de julio de 2025, inclusive, al señor Titular del Ministerio de Economía, Producción e Industria, Cr. Guillermo Gustavo Koenig.

0715 - Adjudica a la Empresa Transportes Don Otto S.A., la concesión de la explotación, inversión y mantenimiento del Centro de Esquí y Complejo Chapelco, ubicado en la localidad de San Martín de los Andes, Provincia del Neuquén, por un plazo de veinticinco (25) años con una opción a prórroga por cinco (5) años más, por ajustar su oferta a los Pliegos de Bases y Condiciones y resultar la única oferta admisible que cumple con los mismos, ser su proyecto de inversión acorde a la normativa aplicable y viable de acuerdo a la Situación Económico Financiera de la Empresa.

INFORMACIÓN IMPORTANTE

Se pone en conocimiento a los usuarios del Boletín Oficial que el mismo cuenta con dos publicaciones semanales, los días martes y los días viernes. La documentación a publicar deberá ser enviada al siguiente correo electrónico: boletinoficial@neuquen.gov.ar, en formato PDF (original firmado) y en formato Word (Arial 12). La documentación para la edición del martes se recibe hasta jueves 13:00 hs.. La documentación para la edición del viernes se recibe hasta martes 13:00 hs.. Cualquier documentación recibida fuera de los plazos consignados, se publicará automáticamente en la edición siguiente.

SIN EXCEPCIÓN

Área Recepción: Katerinne Hernández y Agustín Díaz.

Área Edición: Beatriz Parada, Cristina Gutiérrez y Sony Barra Pérez.

Área Corrección: Ivana Posse, Mónica Pérez Araneda y Cintya Riquelmes.



SUMARIO

Edición de 61 Páginas

Dirección Provincial de Minería
- Pág. 2 a 6

Contratos, Licitaciones, Convocatorias, Edictos y Avisos
- Pág. 6 a 53

Acuerdos del Tribunal de Cuentas
- Pág. 54 a 60

Decretos Sintetizados - Pág. 60 a 61